



U A S B

### Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis/monografía

Yo LUISA CARMEN POMA QUISEPÉ C.I. 4803194  
autor/a de la tesis titulada

RECURSOS HÍPIC II Y SU INCIIDENIA EN LA  
POBREZA EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIAN  
mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva  
autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos  
para la obtención del título de

MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA EL  
DESARROLLO

En la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede académica La Paz.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Académica La Paz, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación a partir de la fecha de defensa de grado, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamo de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría Adjunta a la Secretaria General sede Académica La Paz, los tres ejemplares respectivos y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha. 6/04/2018

Firma: 

**UNIVERSIDAD ANDINA “SIMON BOLIVAR”**

**PROGRAMA DE MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS  
PARA EL DESARROLLO**



**TESIS**

**RECURSOS HIPIC II Y SU INCIDENCIA EN LA POBREZA EN EL  
MUNICIPIO DE SAN JULIAN**

**LUISA CARMEN POMA QUISPE**

**LA PAZ – BOLIVIA**

**2018**

## **DEDICATORIA**

A Dios en primer lugar, por haberme dado sabiduría, salud y sobre todo fortaleza en momentos de angustia.

A mis padres Mario y Justina, quienes estuvieron apoyándome moralmente y materialmente en todo momento.

A mis hermanos Jimmy, Marisol e Ivan porque a pesar de las circunstancias siempre me animaron y apoyaron para concluir esta investigación.

A mi esposo Iver y a mis hijos Ayrton y Yamile, por todo su amor, cariño y comprensión.

## **AGRADECIMIENTO**

Al Dr. Alberto Bonadona Cossio por brindarme su apoyo y su confianza en todo momento, y por sobre todo por honrarme con su invaluable amistad.

Al personal del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián por proporcionarme información y apoyo en la elaboración de la presente tesis de maestría.

## INDICE

TEMA: RECURSOS HIPIC II Y SU INCIDENCIA EN LA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIAN

### 1 CAPITULO: MARCO GENERAL

1.1 INTRODUCCION.....	1
1.2 PLANTEAMIENTO DELPROBLEMA.....	4
1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	4
1.4 JUSTIFICACION DEL PROBLEMA.....	5
1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	6
1.5.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
1.5.2 OBJETIVO ESPECIFICO.....	6
1.6 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....	6
1.7 FUENTES DE INFORMACION.....	6
1.8 FORMULACION DE LA HIPOTESIS.....	7
1.9 DETERMINACION DE LAS VARIABLES.....	7
1.10 DELIMITACION DE LA INVESTIGACION.....	7
1.10.1 DELIMITACION ESPACIAL.....	7
1.10.2 DELIMITACION TEMPORAL.....	7
2 CAPITULO: MARCO TEORICO.....	8
2.1 TEORIAS ECONOMICAS QUE RESPALDAN LA INVESTIGACION.....	8
2.1.1 ENFONQUE DE LA TEORIA SOBRE FINANCIAMIENTO DE CIBOTTI Y SIERRA.....	8
2.1.2 ENFOQUE KEYNESIANO.....	10
2.1.3 ENFOQUE NEO KEYNESIANO.....	11
2.1.4 ENFOQUE DE EFICIENCIA.....	11

2.1.5	TEORIA DE HACIENDA PUBLICA.....	12
2.2	RECURSOS HIPIC.....	13
2.2.1	RECURSOS HIPIC I.....	13
2.2.2	RECURSOS HIPIC II.....	14
2.2.3	ENFASIS EN EL HIPIC II Y POBREZA.....	14
2.2.3.1	SITUACION DE BOLIVIA ANTES DE INGRESAS A LOS PROGRAMAS DE ALIVIO DE DEUDA.....	14
2.2.3.2	LA CUENTA ESPECIAL DEL DIALOGO 2000.....	16
2.2.3.3	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE DISTRIBUCION	
2.2.3.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	18
2.2.3.5	DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.....	20
2.2.3.6	EXPLICACION DEL PROCESO DE RECURSOS HIPIC II .....	20
2.3	NORMATIVA RELACIONADA AL HIPIC EN BOLIVIA.....	21
2.3.1	CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.....	22
2.3.2	LEY 1551 PARTICIPACION POPULAR.....	22
2.3.3	LEY 482 GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES.....	22
2.3.4	LEY DE GASTOS MUNICIPALES.....	23
2.3.5	LEY DEL DIALOGO 2000.....	23
2.3.6	LEY MARCO DE AUTONOMIAS.....	25
2.4	POBREZA EN BOLIVIA.....	26
2.4.1	POBREZA.....	26
2.4.2	NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS (NBI).....	26
2.4.3	INDICADORES DE POBREZA EN BOLIVIA.....	27
2.5	ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN JULIAN.....	29
2.5.1	ANTECEDENTES.....	29
2.5.2	BASE LEGAL Y MISION INSTITUCIONAL.....	30
2.5.3	ASPECTOS SOCIALES.....	34

2.5.4	PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS.....	34
3	CAPITULO: MARCO PRACTICO.....	36
3.1	MUESTREO ALEATORIO SIMPLE.....	36
3.2	DISEÑO DE LA MUESTRA.....	37
3.3	TAMAÑO DE LA MUESTRA.....	38
4	CAPITULO : ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	40
4.1	PRINCIPALES FUENTES DEL INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JULIAN.....	40
4.2	RECURSOS HIPIC II MUNICIPIO DE SAN JULIAN.....	41
4.2.1	TRANSFERENCIA DE RECURSOS HIPIC II.....	41
4.2.2	UTILIZACION DE LOS RECURSOS HIPIC II POR PROGRAMAS.....	43
4.2.3	PORCENTAJE DE EJECUCION DE CUENTA HIPIC II.....	44
4.3	INVERSION EN AGUA POTABLE CON RECURSOS HIPIC II.....	45
4.4	INVERSION EN EDUCACION CON RECURSOS HIPIC II.....	47
4.5	INVERSION EN SALUD CON RECURSOS HIPIC II.....	49
4.6	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS HIPIC II.....	50
4.7	NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS SEGÚN MUNICIPIO DE SAN JULIAN.....	52
5	CAPITULO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	56

BIBLIOGRAFIA

ANEXO

FICHA DE ANALISIS DE CADA COMPROBANTES POR RUBROS SALUD EDUCACION Y INFRAESTRUCTURA EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DEL DIALOGO 2000 N° 2235

## **INDICE DE GRAFICOS**

GRAFICO N° 1: NIVELES DE POBREZA EXTREMA Y MODERADA NACIONAL

GRAFICO N°2: INDICE DE DESIGUALDAD GINI 1999-2012

GRAFICO N°3: ACTIVIDADES ECONOMICAS MUNICIPIO DE SAN JULIAN

GRAFICO N°4: PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE RECURSOS POR FUENTES

GRAFICO N°5: TRANSFERENCIAS POR LA LEY DE DIALOGO 2000 SAN JULIAN

GRAFICO N°6: GASTO VERSUS INVERSION CUENTA HIPIC II SAN JULIAN

GRAFICO N°7: INVERSION EN AGUA POTABLE SEGÚN RECURSOS HIPIC II

GRAFICO N°8: POBLACION DE SAN JULIAN QUE CUENTA CON AGUA

GRAFICO N°9: DE DONDE PROVIENE EL AGUA

GRAFICO N°10: INVERSION EN EDUCACION SEGÚN RECURSOS HIPIC II

GRAFICO N°11: EQUIPAMIENTO EN EDUCACION

GRAFICO N°12: COMPRA DE MATERIALES HIPIC II EDUCACION

GRAFICO N°13: INVERSION EN SALUD CON RECURSOS HIPIC II

GRAFICO N°14: EQUIPAMIENTO HIPIC II SALUD

GRAFICO N°15: INVERSION EN INFRAESTRUCTURA RECURSOS HIPIC II

GRAFICO N°16: PORCENTAJE DE POBLACION POBRE POR NBI

## **INDICE DE CUADROS**

CUADRO N° 1: ALIVIO HIPIC POR ACREEDOR

CUADRO N° 2: ALIVIO HIPIC POR MODALIDAD

CUADRO N°3: DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS HIPIC II SEGÚN LAS CUENTAS

CUADRO N°4: BOLIVIA INDICADORES DE POBREZA SEGÚN AREA

CUADRO N°5: RESUMEN DE RECURSOS POR FUENTE SAN JULIAN 2008-2015

CUADRO N°6: TRANSFERENCIA POR LEY DEL DIALOGO 2000 AL GAM SAN JULIAN

CUADRO N°7: EJECUCION RECURSOS HIPIC II GAM SAN JULIAN

CUADRO N°8: NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS EN ELGOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN

CUADRO N°9: NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS EN BOLIVIA

CUADRO N°10: COMPARACION NBI EN BOLIVIA, SANTA CRUZ Y SAN JULIAN

CUADRO N°11: PROMEDIO DE PORCENTAJE SEGÚN FUENTE DE INGRESO G.A.M. SAN JULIAN

CUADRO N°12: INCIDENCIA PORCENTUAL EN LA REDUCCION DE LA POBREZA SEGÚN FUENTE DE INGRESO MUNICIPIO DE SAN JULIAN

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La pobreza es un tema de preocupación de los gobiernos a nivel mundial, hablar de pobreza involucra hacer referencia a un conjunto de países subdesarrollados y del tercer mundo. Bolivia en los últimos años ha tomado medidas que contribuya a la disminución de la pobreza extrema de 38.2% en 2005 a 17.3% en 2014, sin embargo si analizamos esa información a nivel municipal según el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas tenemos datos preocupantes a nivel municipio en este caso Municipio de San Julián, donde analizamos como los recursos HIPIC II entre los años 2008 a 2015, enmarcado en la Ley del Dialogo 2000 según sus componentes: 1) Salud, 2) Educación, 3) Infraestructura Productiva y Social ha incidido o no en la reducción de la pobreza, si se ha priorizado en gasto y/o en inversión pública.

Por tanto la tesis de maestría es estructurada en: Introducción, Planteamiento del Problema, Justificación, Objetivos, Formulación de la Hipótesis. La segunda parte, responde al Marco Teórico, la tercera parte se constituye en el Marco Práctico que presenta datos e información relevante con respecto a los recursos HIPIC II en relación a su inversión pública y/o gasto en las áreas de educación, salud e infraestructura productiva y social y como esto ha incidido en la reducción de la pobreza. La cuarta parte está compuesta por el análisis e interpretación de resultados en base a la información recopilada del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián y otras fuentes de información, finalmente se presenta las conclusiones y recomendaciones de la tesis de maestría.

# CAPITULO 1

## MARCO GENERAL

### 1.1. INTRODUCCION

La pobreza es un tema de estudio amplio, en el cual muchos investigadores han realizado trabajos, para comprender mejor el fenómeno de la pobreza, señala Barja<sup>1</sup> *et al* (2012), los estudios que intentaron medir el impacto de la descentralización sobre la reducción de pobreza son cuatro. A 10 años de adoptada la reforma de participación popular, Gray-Molina<sup>2</sup> (2004) reportó cuatro hallazgos, dos de ellos relacionados con pobreza de acuerdo al siguiente detalle: i) la pobreza en la década de los noventa, medida por necesidades básicas insatisfechas, decreció de 70,9 a 58,6%; ii) la inversión social local hecha por los municipios estaba significativa y positivamente correlacionada con la reducción de pobreza, incluso después de controlar por población y por crecimiento de ésta. Por su parte, Ajwad y Wodon<sup>3</sup> (2007) investigaron si los pobres se benefician más o menos que los no pobres de una expansión en los servicios públicos, y si esto depende del tipo de servicio provisto, analizando la asignación de servicios de educación e infraestructura básica a lo largo de las jurisdicciones municipales. Los resultados mostraron que la incidencia del beneficio marginal es más alta para los pobres que para los no pobres en el caso de educación, pero menor en el caso de acceso a servicios de infraestructura básica. Desde otro

---

<sup>1</sup> Barja, G., Villarroel, S. y Zavaleta, D. (2012). “*Diseño Institucional e Incentivos Implícitos en la Descentralización Boliviana (1994-2008)*”, Fundación PIEB – Universidad Católica Boliviana/MpD, La Paz.

<sup>2</sup> Gray-Molina, G. (2004). “*Popular Participation and Poverty Reduction in Bolivia*”, en: I. Licha (editora) *Citizens in Charge Managing Local Budgets in East Asia and Latin America*, Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.

<sup>3</sup> Ajwad, M. I. y Wodon, Q. (2007). “*Do local Governments Maximize Access Rates to Public Services across Areas? A Test Based on Marginal Benefit Incidence Analysis*”, *The Quarterly Review of Economics and Finance* Vol. 47 No. 2.

punto de vista, Grootaert y Narayan<sup>4</sup> (2004), empleando una muestra pequeña de cuatro municipios, llegaron a tres conclusiones sobre las instituciones locales, la pobreza y el bienestar de los hogares: i) el capital social, medido a través de la membresía en sindicatos agrarios y otras organizaciones, aumenta el bienestar de los hogares y reduce la pobreza, además, el capital social tiene mayor importancia para los pobres que para los no pobres, y tiene un efecto mayor en el bienestar de los hogares que la inversión en educación primaria; ii) hay una relación de complementariedad y sustitución entre las instituciones formales e informales, a nivel municipal, la relación entre capital social y bienestar se ve modificada por la naturaleza y presencia de organizaciones regionales que se organizaron federativamente de abajo hacia arriba desde las comunidades; y iii) la historia, la política y las estructuras sociales y de poder existentes tienen efectos por demás amplios en la formación de capital social. Por último, Inchauste<sup>5</sup> (2009) contribuye con evidencia que difiere de la encontrada por autores anteriores. En lo que respecta a gastos de inversión (los resultados a los que llega la autora al analizar la efectividad de las transferencias HIPC serán detallados más adelante), el mencionado estudio concluye que los resultados no proveen evidencia suficiente que respalde el hecho de que los incrementos en el gasto municipal conduzcan a impactos medibles en indicadores sociales de corto plazo. Aun considerando infraestructura (que es el área donde la mayor parte de los recursos han sido invertidos), no habría evidencia lo suficientemente fuerte que indique una mejora significativa en el acceso a dicha infraestructura. La mejor explicación de esta ausencia de mejora en los indicadores sociales, sería que la totalidad del gasto en todos los niveles de gobierno habría sido mal dirigido.

Es así que en la década de los años 90, la cooperación internacional otorgó alivios de deuda externa a países pobres y altamente endeudados, como Bolivia, en el marco de los

---

<sup>4</sup> Grootaert, C. y Narayan, "Local Institutions, Poverty and Household Welfare in Bolivia", World Development Vol. 32 No. 7. D.(2004).

<sup>5</sup> Inchauste, G. (2009). "Decentralization in Bolivia: has it made a difference", en: E. Ahmad, y G. Brosio (editores), *Does Decentralization Enhance Service Delivery and Poverty Reduction*, Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing.

programas del Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI) pero previa presentación de una estrategia de reducción de la pobreza. Los alivios de deuda representaron una reducción en el servicio de la deuda, lo que posibilitó una liberación de recursos que debían contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad. Los montos de servicio de deuda que se dejaron de pagar representaron, por un lado, un apoyo presupuestario principalmente para el Tesoro General de la Nación y, por otro lado, la porción distribuida a los gobiernos municipales, como actores importantes en la reducción de la pobreza, representaba la oportunidad de llegar a todo el país con estos recursos conocidos como HIPC II que fueron regulados por la Ley N° 2235 promulgada en año 2001. Ante esta situación y con el propósito de analizar el uso y los resultados obtenidos luego de la liberación de los recursos HIPC II, asignados como transferencias directas en a los Gobiernos Municipales en sus tres cuentas especiales (salud, educación e infraestructura productiva).

En este sentido la presente investigación estudia el fenómeno de la pobreza, en relación con la Inversión Pública municipal de los recursos HIPIC II, la cual tenía por finalidad la reducción de la pobreza del Municipio de San Julián Provincia Ñuflo de Chávez Departamento de Santa Cruz.

Para el efecto se extrae tres variables como objeto de investigación: 1) inversión en Sector Educación, 2) inversión en Sector Salud, 3) inversión en Infraestructura Productiva, Social. Por otro lado las variables de inversión pública, está apoyada con la teoría económica de John Maynard Keynes el cual señala que la inversión es una variable macroeconomía que puede ser afectada sustancialmente por una política de gobierno, la teoría de los Neokeynesianos donde plantea que la inversión pública en el corto plazo, es el principal dinamizador del sistema económico y la teoría de financiamiento de Ricardo Cibotti y Enrique Sierra del Sector Público en la planificación del desarrollo. De esta manera la Ley del Diálogo 2000 enfatiza la inversión pública que incida en la pobreza, dando atribuciones y lineamientos con la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP).

En el marco normativo institucional, está respaldada con descripción del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián. Así mismo en el marco legal se apoya con la Constitución Política del Estado donde señala, que el Estado promueve la igualdad

derechos fundamentales de la persona, con sus deberes y derechos consagradas en la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley de Gastos Municipales la cual prevé los gastos Corrientes y de capital para la buena gestión pública municipal. La Ley del Diálogo 2000 que es el objeto de investigación de la presente tesis. Ley SAFCO es una de las normas que regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado.

## **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La presente investigación, aborda con profundidad el tema del financiamiento en la reducción del nivel de pobreza. Para el efecto, los recursos de transferencia del alivio de la deuda multilateral y bilateral que nos condonaron bajo la Iniciativa HIPC II, en el marco de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP), establece los lineamientos básicos para tomar acciones los gobiernos municipales, promoviendo un desarrollo equitativo en la reducción del nivel de pobreza.

Además, esta norma establece los criterios de asignación para Educación, Salud e Infraestructura Productiva y Social, cuyos recursos son administrados por el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián en favor de la población.

Sin embargo la transferencia de los recursos de la Cuenta Especial del Diálogo va en constante decremento cada año fiscal que pasa, como se estuviera disminuyendo el índice de pobreza, asimismo hay que considerar que la gestión 2015 finaliza las transferencias de recursos HIPC II en los municipios.

## **1.3. FORMULACION DEL PROBLEMA**

Por lo expuesto, se identifica el problema como baja incidencia en el nivel de pobreza con los recursos de la Cuenta Especial del Diálogo.

¿Cuáles son los factores o situaciones que incidieron en la priorización de gastos y/o inversión derivados de los recursos HIPC II en la reducción de pobreza por parte del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián en el periodo 2008-2015?

Las causas encontradas para la presente investigación son:

- a) Priorización de gasto en vez de destinar a inversión pública, derivados de la cuenta especial del Dialogo 2000 o HIPIC II en las áreas de: educación, salud e infraestructura productiva y social en el Gobierno Municipal de San Julián.
- b) Deficiente cobertura en salud pública
- c) El Gobierno Autónomo Municipal de San Julián cuenta con insuficiencia en educación en un 58.3% según el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas.

#### **1.4. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION**

##### **Justificación Económica**

La presente investigación tiene una relevancia económica, por el financiamiento de recursos en la reducción de la pobreza, dentro las ejecuciones presupuestarias no responde significativamente a los objetivos señalados en la EBRP.

##### **Justificación Social**

En lo social, se puede evidenciar en la población, que existen altos índices de pobreza, de manera que la demanda de servicios básicos e Infraestructura Productiva Social, es elevada por la carencia de múltiples necesidades que poseen las comunidades del Municipio.

##### **Justificación Política**

Se puede mencionar que en nuestro país, hubo diferentes Planes y Estrategias de Desarrollo Económico y Social enfocadas en lucha contra la pobreza, este fenómeno ha sido señalado como de carácter estructural, razón por la cual los Organismos Internacionales acordaron crear una iniciativa de alivio de la deuda, para que estos recursos sean destinados en lucha contra la pobreza al respecto no existe una evaluación de incidencia en los 339 municipios del país.

##### **Justificación Financiera**

Financieramente se quiere evaluar, los recursos que se ejecutaron en función de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP), que se destina el 10% para la salud, la distribución se hace por población municipal, Un 20% que se destina para Educación y la distribución se hace por población en edad escolar y finalmente, Un 70% para Infraestructura productiva y social, la distribución se hace por la formula por la pobreza.

## **1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

### **1.5.1 OBJETIVO GENERAL**

Verificar, la importancia del financiamiento de la inversión pública en la Estrategia Boliviana de reducción de la pobreza, en el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián.

### **1.5.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

- ✓ Cuantificar, la inversión y/o gasto derivados de la cuenta especial del Dialogo 2000 o HIPIC II en los sectores de; educación, salud, e infraestructura productiva y social del Municipio de San Julián.
- ✓ Evaluar, la educación escolar, cobertura en salud pública, servicio de agua y saneamiento básico, según el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas en el Municipio de San Julián.

## **1.6. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

### **Tipo de Investigación**

El tipo de estudio que considera, el presente trabajo de investigación, es el descriptivo que describe los fenómenos y explica el comportamiento de las variables que intervienen.

### **El método de Investigación**

El método de investigación que se ha realizado, es de carácter deductivo, que opera desde lo general hacia lo particular.

## **1.7. FUENTES DE INFORMACION**

**Instrumentos de recolección y análisis de datos.-** Para el efecto se cuenta con los siguientes instrumentos:

- ✓ **Instrumentos.-** La Estadística, para obtener datos y los Instrumentos teóricos para una explicación científica.
- ✓ **Enfoque.-** El estudio toma, el enfoque mixto cuantitativo – cualitativo, fundamentalmente tiene carácter científico y económico.
- ✓ **Fuentes.-** La recopilación de la información se realiza de tres fuentes:

**Primaria:** Entrevista con los pobladores de los Sectores Federación Sindical de Colonizadores del Norte, Federación Sindical del Sur, Federación de Juntas Vecinales y las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián. **Secundaria:** Información

proporcionada por Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), Informe Anual del Grupo Consultivo de París, sobre (EBRP), Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Plan de Desarrollo Municipal de San Julián (PDM) (2007 – 2011) y Plan Operativo Anual del Municipio de San Julián, (POAs) (2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015), SICOM (Sistema de Contabilidad Municipal) y SIGEP (Sistema de Gestión Pública) y **Terciaria**: Boletines, Internet, Publicaciones e información del Municipio.

### **1.8. FORMULACION DE LA HIPOTESIS**

El financiamiento de inversión pública derivados de los recursos HIPIC II, tiene incidencia limitada en la reducción de pobreza en el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián (2008-2015).

### **1.9. DETERMINACION DE LAS VARIABLES**

#### **Variable Dependiente:**

X El Financiamiento en la reducción del nivel de pobreza

#### **Variables Independientes:**

A Inversión pública en agua potable

B Inversión pública en sector de Educación Escolar

C Inversión pública en sector de Salud

D Inversión pública en Infraestructura Productiva

#### **Modelo con las dos variables: Dependiente e Independiente:**

$X = f(A, B, C, D)$

### **1.10 DELIMITACION DE LA INVESTIGACION**

**1.10.1 DELIMITACION ESPACIAL.-** La investigación se realiza en el Municipio de San Julián Provincia Ñuflo de Chávez, Departamento de Santa Cruz.

**1.10.2 DELIMITACION TEMPORAL.-** La presente investigación que toma el tema de análisis de la inversión pública provenientes de la ley del dialogo 2000 o HIPC II del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, y como este ha incidido en la reducción del nivel de pobreza el cual está comprendida en el periodo 2008-2015, tiempo prudente para una investigación.

## CAPITULO 2

### MARCO TEORICO

#### 2.1. TEORÍAS ECONÓMICAS QUE RESPALDAN LA INVESTIGACIÓN

El tema de investigación está estrechamente ligado con el tema de la pobreza y administración de recursos públicos por lo tanto se ha tomado en cuenta diversas teorías relacionadas al mismo con el propósito de tener una visión más amplia al respecto.

La teoría de la Hacienda Pública que se explica las funciones del sector público del cual son parte los municipios. Además la presente investigación, toma la Teoría de la Acción en el campo del financiamiento de Ricardo Cibotti y Enrique Sierra del Sector Público en la planificación del desarrollo, la Escuela de pensamiento económico de John Maynard Keynes, Enfoque Nekeynesina, además las teorías de Desarrollo de la CEPAL.

##### 2.1.1 Enfoque de la Teoría sobre financiamiento de Cibotti y Sierra

Según el enfoque teórico sobre el financiamiento en una economía mixta, obedece a dos tipos de acciones: de regulación y actividades públicas de producción de bienes y servicios, en las cuales se puede comprender la participación del sector público en la economía<sup>6</sup> con los cuales esquematiza, las acciones del Estado para su buen desenvolvimiento en beneficio de la población demandante de bienes y servicios. Las acciones de regulación induce al buen comportamiento de los agentes económicos, en tanto, al instalar capacidad productiva crea corrientes de factores e insumos, moviliza recursos financieros influyendo en las decisiones del mercado que el Estado como productor de bienes y servicios, tiene capacidad de regulación que ejerce directa o indirectamente en el sistema económico, sin embargo existe regulaciones de tipo normativo, originando medidas concretas, pero no es esta la esencia de este tipo de acciones. Las acciones de producción de bienes y servicios son inherentes a la naturaleza del Estado, que tiene responsabilidad en la prestación de servicios generales relacionados en la organización y financiamiento de la comunidad y el gobierno.

Así en las economías más liberales se acepta que el Estado organice y preste servicios que demanda la población, desde el punto de vista económico, la administración es la unidad

---

<sup>6</sup> Cibotti, Ricardo, y Enrique Sierra. *El Sector Público en la planificación del desarrollo*. Buenos Aires, Editores Argentina S.A., décimo séptima edición, 2005.

productora de ciertos servicios esenciales de una comunidad organizada, que combina factores de producción generando valor agregado y obteniendo resultados eficientes del funcionamiento que se le asigne recursos para tal efecto, esta es la diferencia de las acciones presentadas anteriormente.

Las acciones de acumulación: estas constituyen la formación del acervo del capital, para el funcionamiento de las entidades del servicio público, como ser Escuelas, Hospitales, construcción de caminos, calles urbanas etc. para toda la población, al mismo tiempo es favorable para la actividad privada, además si puede dividirse en dos tipos de acumulación diferentes entre sí, el primero requiere para su funcionamiento un gasto operativo anual con cargo al Estado, el segundo el gasto remite al mantenimiento y conservación del capital instalado. Sin embargo los bienes de capital de cualquiera de los dos tipos de acumulación puede ser producida por entidades públicas o adquiridos al sector privado, el primer término de acumulación se confunde con la producción, se trataría de bienes de capital, el segundo hecho es una transacción de compra y venta, realizada por entidades públicas, los mismos ya existen en otras, deben ser producidas por sector privado. En cuanto a las transacciones sobre bienes ya existentes como equipos para la administración, vehículos, maquinarias y herramientas para empresas públicas que no requieran especificaciones especiales. El otro tipo de transacción significa “ejecución delegada” del bien capital, en varias ocasiones se puede construir por administración caminos, puentes etc.

Las acciones en el campo del financiamiento: dadas las acciones realizadas por el Estado para obtener los insumos y factores necesarios para producción y acumulación, se debe movilizar medios de pago que permita trasladar los recursos físicos al medio de la economía estatal, ésta se realiza mediante tres mecanismos: el sistema impositivo, el sistema de precios, tarifas de los bienes y servicios públicos que se venden y el crédito o deuda pública. Esta es la importancia de la teoría, que contribuye la teoría económica en el financiamiento de la inversión pública, para reducir a la población más vulnerable, tal como lo plantea la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP) analizando la importancia de la Ley del Dialogo Nacional como instrumento que permite, iniciar la aplicación de las acciones de reducción de la pobreza, así como una distribución más equitativa de los recursos provenientes del alivio de la deuda externa.

### 2.1.2 Enfoque Keynesiano

Según este enfoque la inversión es una variable macroeconómica, puede ser afectada sustancialmente por una política de gobierno, especialmente por la política monetaria y la política fiscal.

El desempleo que afectó en la década de los años treinta, en la economía de Los Estados Unidos, luego de la crisis surgió otro pensamiento económico, como es el Keynesianismo, que condensó sus ideas en su libro llamado “*Teoría general del empleo, el interés y el dinero*”<sup>7</sup> a partir de ello se puso en tela de juicio, las ideas de los economistas Clásicos, quienes afirmaban que las fuerzas del mercado evitarían el desempleo.

Sin embargo Keynes sugirió políticas gubernamentales, para contrarrestar la depresión económica, desde entonces el Estado interviene con las políticas públicas. Para lo cual es necesario saber determinar el nivel de producción y el empleo en una economía. Por ello este enfoque que se relaciona con la presente investigación, es útil para verificar sobre la teoría de la demanda efectiva, lo cual se compone de demanda de inversión, demanda de consumo y gastos del gobierno municipal de San Julián. En ese orden se dinamiza la economía de un país, con lo que se puede reducir la pobreza existente de los habitantes.

Uno de los puntos sobresalientes del enfoque keynesiano, es la inversión pública, que depende en gran medida de decisiones políticas y de los administradores públicos. Este aspecto es el que más se destaca en el análisis de Keynes, ya que el gasto fiscal se convierte en un instrumento de política económica fundamentalmente para modificar la demanda agregada y el nivel de empleo<sup>8</sup>.

Lo que es rescatable de esta teoría, un incremento en gasto de inversión, incidiría significativamente en el consumo, lo que a su vez incrementa la demanda efectiva, este es el concepto que se toma en la política de la estrategia Boliviana de lucha contra la pobreza por tanto en esta investigación es importante ya que se presume que gobierno municipal en

---

<sup>7</sup> Keynes, John. *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*. México. Fondo de Cultura Económica. Séptima Edición, 1965.

<sup>8</sup> Sachs, Jeffrey, y Felipe Larraín. *Macroeconomía en la Economía Global*. Buenos Aires, Person Education S.A., Segunda edición, 2002

el momento de erogar los recursos del HIPC II en sus distintos programas y proyectos de gastos e inversión ha contribuido a incentivar la demanda agregada.

### **2.1.3 Enfoque Neo keynesiana**

La teoría Neokeynesiana plantea que la inversión pública en el corto plazo, es el principal dinamizadora del sistema económico. Por lo tanto es capaz de reactivar el circuito económico.

La reactivación de la, economía a través de la generación de empleo indirecto que absorberá el desempleo involuntario, el cual se convertirá implícitamente en demanda efectiva, reduciendo así la tasa de desempleo, que para esta escuela es involuntario; donde las decisiones de producción de las empresas se basan en la demanda efectiva y no en la potencial, por lo tanto es posible la existencia de un déficit de demanda agregada, que genera desempleo involuntario, ante este déficit cae la producción y las empresas reducen su demanda de trabajo.

#### **Supuestos de la Escuela Neokeynesiana**

- La existencia de un desempleo involuntario entre los trabajadores, los que estarían dispuestos a trabajar incluso a una tasa menor de salarios que la normal.
- Existen factores productivos desocupados.
- Los precios no varían y el consumo depende positivamente del ingreso disponible, donde la inversión está relacionada negativamente con la tasa de interés y el gasto del gobierno es una variable autónoma.

La importancia de esta teoría es que el estado es decir los municipios una vez reciban los recursos apoyen en la capacitación constante en distintos rubros de producción de bienes y servicios de acuerdo a sus características propias de los mismos para que su población genere recursos económicos pero de manera inmediata es decir en el corto plazo se verán los resultado de esa manera salgan de la pobreza.

### **2.1.4 ENFOQUE DE EFICIENCIA**

El enfoque sobre la eficiencia del Sector Público se entiende en términos de una justa distribución de la renta y la riqueza, hace referencia al uso óptimo de las asignaciones de los recursos.

El Mercado por sí solo no realiza todas las funciones económicas, porque los que tienen mayores ingresos en el mercado es la solución y para los que tienen menores ingresos, el mercado no es la solución, entonces el sector público es necesario para corregir, guiar, complementar al mercado.

El mercado produce desigualdades porque responde a competencia perfecta, desde el punto de vista de competencia imperfecta, va a generar en función de sus capacidades, una persona con mayor conocimiento retribuye mayor salario, esto responde a eficiencia de mercado, pero no es equitativo. Desde el punto de vista del sector público responde a factor de política, que corrige el uso óptimo de escasos recursos, es asegurar equitativa y justa distribución<sup>9</sup>.

Entonces se puede inferir, que la participación del Estado es de cuestión política y hace corrección a la inequidad en la asignación de los recursos, aplicando las normas gestadas por los Organismos Internacionales, que la brecha existente entre ricos y pobres, desde hace varios años, era cada vez más abierta, esta diferencia que se generó en una economía de mercado, donde los que tienen pueden satisfacer sus necesidades, a través del mercado así asegurar su supervivencia para sus generaciones, sin embargo los que no tienen están a merced a su suerte, en esta asimetría el Estado juega un rol muy importante, de equidad en la distribución de la riqueza<sup>10</sup>.

Es por eso que se asigna a los municipios como entidades que forman parte del estado que están más vinculados de cerca con la población sean los encargados de distribuir los recursos del estado de manera eficiente y en consenso con sus habitantes y de esa manera se corrijan las desigualdades que le genera el mercado.

### **2.1.5 TEORÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**

En la Economía, el sector público es indispensable para interactuar con los agentes económicos del mercado, toda vez que este necesita del Estado para garantizar su desarrollo, que enmarcado dentro de las funciones de Gobierno tiene limitaciones por sus

---

<sup>9</sup> Stiglitz, Joseph. *La economía del Sector Público*. España. Antonio Bosch Editor S.A. Tercera Edición. 2000.

<sup>10</sup> Musgrave, Richard. *Hacienda pública teórica y aplicada*. Madrid. Editorial McGraw-Hill. Quinta Edición. 1991.

características locales, además que busca una distribución justa de los ingresos, en este sentido Richard Musgrave describe tres funciones elementales del sector público<sup>11</sup>

Que son:

- **Función de Asignación.**- Es primordialmente parte de la política presupuestaria determinar la provisión de bienes sociales y el gobierno debe ocuparse en proveer estos porque el mercado no lo hace dadas las características del bien por considerarse “no rival” en el sentido de que la participación de una persona en los beneficios no reduce los que están disponibles para los demás. La función del gobierno en la provisión de estos bienes es decidir la clase y cantidad que debe suministrarse.

- **Función de distribución.**- Se refiere al uso eficiente dadas una distribución de la renta y una pauta de las preferencias de los consumidores determinadas. En la actualidad los aspectos distributivos son un importante punto de controversia en el debate presupuestario. En particular, juegan un papel clave para determinar las políticas de impuesto y transferencia.

- **Función de Estabilización.**- Terminadas las funciones anteriores de Asignación y Distribución, se debe examinar su peso en la política macroeconómica sobre objetivos tales como un nivel de empleo, un razonable grado de estabilidad del nivel de precios, la solidez de las cuentas exteriores y una aceptable tasa de crecimiento económico.

Para esto existe instrumentos de política de estabilización tales como: instrumentos monetarios para controlar la oferta monetaria que influye en la liquidez, los tipos de interés y por tanto en el nivel de demanda. Los instrumentos fiscales que también muestran una incidencia directa sobre el nivel de la demanda.

Estas funciones planteadas por Musgrave sirvieron de base que tomo la estrategia de reducción de la pobreza asignándole a los municipios como parte del estado en el marco de su autonomía municipal apliquen estas funciones en proceso de uso de los recursos provenientes del HIPC II.

## **2.2 RECURSOS HIPIC**

### **2.2.1 Recursos HIPIC I**

---

<sup>11</sup> Musgrave, Richard. *Hacienda pública teórica y aplicada*. Madrid. Editorial McGraw-Hill. Quinta Edición.1991

Heavily Indebted Poor Countries (Iniciativa para los países altamente endeudados) la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados (HIPC I) es un alivio otorgado de la Deuda Externa a países pobres con carga insostenibles de deuda, sobre la base de su distribución entre todos los acreedores multilaterales, bilaterales y comerciales. Los países utilizarán los ahorros generados por el alivio de la deuda para su lucha contra la pobreza y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

### **2.2.2 Recursos HIPC II**

HIPC (Highly Indebted Poor Countries/Países Pobres Altamente Endeudados) Son recursos económicos, que se abonan a las cuentas municipales a partir de agosto de 2001 y se formalizan a través de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP), normada por la Ley del Dialogo Nacional 2000 y la Política Nacional de Compensación. La asignación de estos fondos se realiza bajo el criterio de pobreza, ponderando más a los grupos poblacionales pobres según el enfoque de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Incluye proyectos de ordenamiento territorial, infraestructura educativa, infraestructura e salud, agua potable y saneamiento básico, caminos vecinales, electrificación, alimentación, desayuno escolar y otros.

### **2.2.3 ENFASIS EN EL HIPC II, Y POBREZA**

#### **2.2.3.1 SITUACION DE BOLIVIA ANTES DE INGRESAR A LOS PROGRAMAS DE ALIVIO DE DEUDA**

Los programas de reforma estructural se constituye en la condición impuesta a un país por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y/o el Banco Mundial (BM) para otórgale respaldo financiero destinado a afrontar un grave problema de pagos internacionales.

Desde el año 1985 Bolivia dio inicio a las reformas estructurales orientadas por el FMI, la primera generación de reformas estuvo dirigida a eliminar las barreras comerciales, promover la estabilidad económica mediante austeridad fiscal y el desarrollo de mercados financieros eficientes. Y la segunda generación de reformas fue ejecutada entre 1994 y 1997 y profundizada en 1998. Se orientó a la reducción de la pobreza y a mejorar la eficiencia y asignación de recursos de la economía. Se caracterizó por el nuevo papel que asumió el Estado como normador y regulador, garante de la estabilidad macroeconómica y

promotor de inversiones públicas y sociales, dejando al sector privado la responsabilidad de efectuar inversiones productivas.

### **1) HIPC I**

Bolivia ingresó a la iniciativa HIPC en 1998, se hizo elegible por haber sobrepasado los indicadores de endeudamiento establecidos por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), como umbrales de sobreendeudamiento.

Como país severamente endeudado, Bolivia fue incluido desde el inicio en la “Iniciativa para los Países Altamente Endeudados “(HIPC por su sigla en inglés): En Septiembre de 1998, Bolivia alcanzo el denominado “punto de culminación” del HIPC I. Como resultado según informaciones del Banco Central de Bolivia el país obtuvo un alivio de \$us 788 millones en términos nominales. Este monto se hará efectivo hasta el año 2045, sin embargo, la mayor parte se condonará en los primeros 15 años de la iniciativa. En cuanto al uso de estos montos de alivio, según una investigación realizada por Huber Abendroth (2000) los fondos correspondientes fueron registrados como aportes al financiamiento del déficit del sector público. En junio de 1999, luego de las recomendaciones de la cumbre del G-7, el FMI y el BM decidieron modificar el marco original de la iniciativa HIPC para permitir un alivio más profundo, más rápido y más amplio. En esta fase, denominada HIPC II.

### **2) HIPC II**

El programa HIPC II es una iniciativa del FMI, el BM y los ocho países más industrializados del mundo (G-8) para ayudar a los países pobres y más endeudados del mundo.

La situación cambio con el programa **HIPC II** iniciado en junio del 2001. Según los datos del Banco Central de Bolivia, el alivio otorgado a nuestro país en el marco de este programa se eleva a aproximadamente \$us 1776 millones en términos nominales hasta el 2045. De acuerdo a las proyecciones de la misma fuente, el alivio acumulado hasta el 2017 llegaría a \$us 1137 millones, es decir, a un promedio anual de aproximadamente \$us 70 millones, la “Ley del La deuda externa es una obligación de pago que tiene el Estado con los Organismos Internacionales, generada por la contratación de préstamos, Diálogo Nacional” promulgada en julio del 2001 estipula que estos recursos deben ser utilizados en

el marco de la EBRP (ESTRATEGIA BOLIVIANA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA) a través de los mecanismos.

1. El Fondo Solidario Municipal para la educación escolar y salud pública (\$us 27 millones hasta el 2017)

2. La Cuenta Especial Dialogo 2000, la misma que asignará los recursos restantes directamente a los municipios del país según sus indicadores de pobreza respectivos.

#### **2.2.3.2 LA CUENTA ESPECIAL DEL DIALOGO 2000**

La Ley del Diálogo dispuso la creación de la Cuenta Especial Diálogo 2000 para que en ella fueran depositados los recursos que el Estado dejaría de pagar por efecto del alivio de la deuda externa en el marco del HIPC Reforzado. Realizada la apropiación de recursos para el Fondo Solidario Municipal, los recursos debían ser depositados por el TGN en la Cuenta Especial, en la misma proporción de los pagos por amortización de capital e intereses que correspondían a los convenios de préstamo aliviados. El desembolso de los recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000 para programas municipales se encontraba sujeto al cumplimiento de la norma citada.

#### **2.2.3.3 Procedimiento Administrativo del Proceso de Distribución**

El artículo 9 de la Ley del Dialogo Nacional, señala que los recursos de la Cuenta Especial Dialogo 2000, deberán ser distribuidos a las municipalidades del país asignándolos según los siguientes porcentajes:

**20%** para mejoramiento de la calidad de servicios de Educación, transferidos a las Municipalidades según la población escolarizada en su jurisdicción oficialmente registrada en el Ministerio de Educación.

**10%** para mejoramiento de la calidad de servicios de Salud pública, transferidos a las Municipalidades según datos del último censo utilizados por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

**70%** para programas municipales de obras en infraestructura Productiva y Social (IPS). Este monto se divide a su vez en 30% y 70%. El primer monto (30%) se divide entre los nueve departamentos por igual y se distribuye a las Municipalidades de cada departamento por población recalculada de acuerdo a la metodología de Necesidades Básicas Insatisfechas, aplicando la fórmula.

Según establece el criterio de distribución de los recursos del HIPC II, los municipios más pobres recibirían más recursos que los municipios menos pobres.

Para este efecto, la fórmula aplicada para cada una de las proporciones mediante las cuales se estableció la distribución fue la siguiente:

Para la proporción del 70% de los recursos HIPC se divide este porcentaje entre el resultado de la población total nacional ponderada por pobreza. El resultado obtenido se multiplica por la población ponderada por pobreza de cada municipio.

$$\text{Determinación de recursos HIPC municipio X (de 70\%)} = \left[ \frac{70\% \text{ de los recursos HIPC}}{\text{Población total nacional Ponderada por pobreza}} \right] \times \left[ \text{Población ponderada por pobreza del municipio X} \right]$$

Para la proporción del 30% de los recursos HIPC se divide este porcentaje entre los 9 departamentos, a todos por igual. El resultado para cada departamento se divide entre la población departamental ponderada por pobreza, este resultado se multiplica por la población ponderada por pobreza de cada municipio.

$$\text{Determinación de recursos HIPC municipio X (del 30\%)} = \left[ \frac{\left[ \frac{30\% \text{ de los recursos HIPC}}{9} \right]}{\text{Población total nacional Ponderada por pobreza}} \right] \times \left[ \text{Población ponderada por pobreza del municipio X} \right]$$

Por su parte, la fórmula para el efectuar el recálculo de la población (de cada municipio) ponderada por pobreza se efectúa de la siguiente manera:

Categoría de pobreza del municipio			
Número de habitantes con Necesidades Básicas Satisfechas	Multiplicado por	Menos 1 (-1)	= Población recalculada para el municipio X
Número de habitantes en Umbral de Pobreza	Multiplicado por	Cero (0)	
Número de habitantes Pobres Moderados	Multiplicado por	Uno (1)	
Número de habitantes Pobres Indigentes	Multiplicado por	Dos (2)	

$$\text{Población Recalculada} = (\text{Población A})x(-1) + (\text{Población B})x(0) + (\text{Población C})x(1) + (\text{Población D})x(2) + (\text{Población E})x(3)$$

Dónde:

- **Población Recalculada:** Población de cada municipio recalculada en función de sus índices de pobreza.
- **Población A:** Número de habitantes del municipio que corresponden a la categoría de población con necesidades básicas satisfechas.
- **Población B:** Número de habitantes del municipio que corresponden a la categoría de población en el umbral de la pobreza.
- **Población C:** Número de habitantes del municipio que corresponden a la categoría de población de pobres moderados.
- **Población D:** Número de habitantes del municipio que corresponden a la categoría de población de pobres indigentes.
- **Población E:** Número de habitantes del municipio que corresponden a la categoría de población de pobres marginales.

#### **2.2.3.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Los recursos del HIPC II provienen de dos grandes grupos que son: los Organismos Multilaterales y financiadores Bilaterales. La mayor cantidad de recursos provienen de los Organismos Multilaterales. Son Organismos a los que el país aporta por ser miembro activo, y a la vez acreedores con ellos.

De estos nos hemos hecho merecedores de una condonación compuesta por tres elementos:

- 1) Reprogramación de la deuda. Se nos ha extendido mejores condiciones en plazos y tasas de interés.
- 2) Donación de fondos, para lo cual hacen un fondo efectivo para que se les pague la deuda.
- 3) Una condonación explícita de interés y capital

CUADRO Nro. 1  
ALIVIO HIPIC – POR ACREEDOR

(En millones de Bs)

Acreedor	2010 <sup>P</sup>			2011 <sup>P</sup>			2012 <sup>P</sup>			2013 <sup>P</sup>			2014 <sup>P</sup>			2015 <sup>P</sup>			Total 1998 - 2016		
	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total
<b>I. HIPIC I</b>																					
FMI			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	30,3	0,0	30,3
Multilateral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	122,0	106,0	228,0
BID			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	13,9	112,5	126,4
Banco Mundial			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	35,8	24,3	60,2
CAF			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	35,1	0,2	35,3
Otros			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	32,3	-1,0	31,3
Bilateral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14,2	37,9	52,1
Club de París	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14,2	73,3	87,5
Comercial			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	13,8	18,2	32,0
Japón			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	0,4	61,1	61,5
Otros			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	0,0	3,6	3,6
Total	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	198,9	223,9	382,8
<b>II. HIPIC II</b>																					
FMI			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	87,3	0,0	87,3
Multilateral	1,9	0,6	2,5	2,0	0,6	2,6	1,7	0,4	2,1	1,8	0,3	1,9	0,8	0,1	0,9	0,0	0,0	0,0	211,3	79,8	291,1
BID			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	77,7	52,3	129,9
Banco Mundial			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	51,3	4,9	56,2
CAF			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	54,1	11,2	65,4
Otros	1,9	0,6	2,5	2,0	0,6	2,6	1,7	0,4	2,1	1,8	0,3	1,9	0,8	0,1	0,9	0,0	0,0	0,0	28,2	11,2	39,4
Bilateral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,9	40,2	58,1
Club de París	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10,5	39,7	50,2
Comercial			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	10,5	35,2	45,7
Japón			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	0,0	4,5	4,5
Otros			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	7,4	0,5	7,9
Total	1,9	0,6	2,5	2,0	0,6	2,6	1,7	0,4	2,1	1,8	0,3	1,9	0,8	0,1	0,9	0,0	0,0	0,0	238,9	119,9	408,8
<b>III. Más allá del HIPIC</b>																					
Bilateral	8,7	1,8	10,5	4,3	1,6	5,9	6,3	1,3	8,8	2,6	2,1	4,8	1,3	1,6	2,7	2,6	0,0	2,6	194,4	71,8	299,0
<b>IV. MDR</b>																					
FMI			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	0,0	0,0	0,0
Multilateral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
BID			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	0,0	0,0	0,0
Banco Mundial			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0			0,0	0,0	0,0	0,0
Total	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>V. Total (I + II + III + IV)</b>	<b>10,7</b>	<b>2,4</b>	<b>13,0</b>	<b>6,2</b>	<b>2,0</b>	<b>8,2</b>	<b>7,0</b>	<b>1,7</b>	<b>8,7</b>	<b>4,1</b>	<b>2,4</b>	<b>6,5</b>	<b>2,1</b>	<b>1,8</b>	<b>3,8</b>	<b>2,6</b>	<b>0,0</b>	<b>2,6</b>	<b>847,9</b>	<b>416,3</b>	<b>1063,3</b>

FUENTE: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - ASESORIA DE POLÍTICA ECONÓMICA - SECTOR EXTERNO.  
ELABORACIÓN: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - ASESORIA DE POLÍTICA ECONÓMICA - SECTOR EXTERNO.

<sup>1</sup> A partir de 2006 solo se considera el alivio HIPIC en la modalidad de donación.

<sup>2</sup> Datos a eliminar.

El dato para 2015 tiene fecha de cierre 6 de enero de 2016.

Es necesario citar que a partir de la gestión 2006 solamente se considera el Alivio HIPIC bajo la modalidad de donación, anterior a esta como crédito externo con tasas interés bajas tal como lo demuestra el consolidado total de 1998 a 2015.

En relación a los países bilaterales en un inicio aportaron como ser Francia, Bélgica, Inglaterra Holanda y Alemania los países europeos con más participación en el HIPIC II seguido de los países latinoamericanos de Canadá y Estados Unidos. Pero también lo que se puede ver es que varios de los países que en su momento apoyaron la iniciativa en los últimos años su participación es casi nula lo que significa que el país ya no tiene obligaciones de deuda con los mismos.

Todos estos recursos son destinados en un porcentaje al fondo de educación y de salud recursos que son administrados por los respectivos ministerios y el resto a la cuenta especial del dialogo 2000 para luego ser abonadas a las cuentas de los municipios.

**CUADRO Nro. 2**  
**ALIVIO HIPIC POR MODALIDAD**

(En millones de \$us)

	2010			2011			2012 <sup>P</sup>			2013 <sup>P</sup>			2014 <sup>P</sup>			2015 <sup>P</sup>			Total 1999 - 2016		
	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total	Prinicipal	Interés	Total
I. HIPIC I	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	188,7	224,0	392,7
Donación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	90,8	134,2	224,9
Reprogramación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38,0	55,8	93,8
Stock	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	37,9	34,0	71,9
II. HIPIC II	1,9	0,8	2,6	2,0	0,6	2,6	1,7	0,4	2,1	1,8	0,3	1,9	0,8	0,1	0,9	0,0	0,0	0,0	238,9	119,8	408,7
Donación	1,9	0,6	2,5	2,0	0,5	2,5	1,7	0,4	2,1	1,6	0,3	1,9	0,8	0,1	0,9	0,0	0,0	0,0	236,9	71,8	308,7
Reprogramación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,1	1,6	4,7
Stock	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	48,9	46,4	95,3
III. Más Allá del HIPC	8,7	1,8	10,8	4,3	1,6	6,3	6,3	1,3	8,8	2,5	2,1	4,8	1,3	1,6	2,7	2,5	0,0	2,6	194,3	71,8	286,9
Donación	8,7	1,8	10,8	4,3	1,5	5,8	5,3	1,3	6,6	2,5	2,1	4,6	1,3	1,5	2,7	2,5	0,0	2,5	82,7	30,0	112,7
Reprogramación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Stock	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	111,6	41,8	153,2
IV. MDRJ	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Donación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Reprogramación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Stock	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IV. Total (I + II + III + IV)	10,7	2,4	10,0	6,2	2,0	8,2	7,0	1,7	8,7	4,1	2,4	8,6	2,1	1,8	3,8	2,5	0,0	2,6	847,8	416,3	1.083,3

FUENTE: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - ASESORIA DE POLÍTICA ECONÓMICA - SECTOR EXTERNO.  
ELABORACIÓN: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - ASESORIA DE POLÍTICA ECONÓMICA - SECTOR EXTERNO.  
<sup>1</sup> A partir de 2006 solo se considera alivio HIPIC en la modalidad de donación  
<sup>2</sup> Datos preliminares

En el cuadro N°2 esta desglosado por Alivio HIPIC por modalidad, donde divide por donación, reprogramación y stock.

**2.2.3.5 DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS**

Los recursos que provienen del HIPC II se distribuyeron como se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO Nro. 3**  
**DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS HIPIC II SEGÚN CUENTAS**  
**(EN MILLONES \$us, UFVs, Bs)**

AÑOS	2001 (1)	2002 (1)	2003 (2)	2004 (2)	2005 (2)	2006 (2)	2007 (2)	2008 (2)	2009 (2)	2010 (2)	2011 (2)	2012(3)	2013(3)	2014(3)	2015(3)	2016(3)
FONDO SOLIDARIO	5	27	201,9	201,2	194,5	184,4	170	140,4	123,7	121,7	113,1	185,2	185,2	185,2	185,2	77,2
DIALOGO 2000	32,7	80,5	80,5	80,5	413,1	317,2	273,7	171,3	366,8	391,4	376,8	446,4	458,6	422,4	323,2	144,7
<b>TOTAL</b>	<b>37,7</b>	<b>107,5</b>	<b>282,4</b>	<b>281,7</b>	<b>607,6</b>	<b>501,6</b>	<b>443,7</b>	<b>311,7</b>	<b>490,5</b>	<b>513,1</b>	<b>489,9</b>	<b>631,6</b>	<b>643,8</b>	<b>607,6</b>	<b>508,4</b>	<b>221,9</b>
(1) \$us																
(2) UFVs																
(3) Bs.																

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de Dir. Gral del Crédito Público

**2.2.3.6 Explicación del proceso: Recursos HIPC II**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sobre la base de cronograma del servicio de la deuda con los acreedores multilaterales y bilaterales condonados efecto del alivio de

la deuda externa, cumple con los pagos de capital e intereses a una cuenta fiscal denominada “Fondo de Alivio HIPC II”; cuenta en UFV<sup>12</sup>

2. Viceministerio del Tesoro y Crédito Público (VTCP), cada fin de mes debita la cuenta “Fondo de Alivio HIPC II” y en base a estimaciones propias abona recursos a la cuenta “Fondo Solidario” y a la cuenta “Diálogo 2000” ambas en UFV. Es importante señalar que el monto abonado a la cuenta “Fondo Solidario” debe alcanzar a US\$ 27 millones año y el saldo a la cuenta “Diálogo 2000”. Como se efectúan estimaciones mensuales, cada fin de año se concilia las cifras para que la cuenta “Fondo Solidario” y la cuenta “Diálogo 2000” terminen la gestión con saldo “cero”.

3. La cuenta “Fondo Solidario” mensualmente se debita y se abona a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) libreta de Educación hasta completar US\$ 18,5 millones y libreta de Salud hasta completar US\$ 8,5 millones anuales, con destino a cubrir el déficit de ítems del personal docente del servicio de educación pública y del personal médico y paramédico del servicio de salud pública. Cabe destacar que a partir de la gestión 2013 se maneja la Cuenta Única Municipal (CUM) y una sola chequera, en el sistema SIGEP.

4. Una vez realizada la apropiación de recursos para el “Fondo Solidario” para la Educación Escolar y Salud Públicas, se procede a la asignación de recursos a la cuenta “Diálogo 2000” a los municipios del país. Estos recursos, previamente descontado el 10% para el SUMI, se distribuyen (i) Cuenta “Mejoramiento de Calidad de Servicios de Educación” 20%; (ii) Cuenta “Mejoramiento de Calidad de Servicios de Salud” 10% y (iii) Cuenta “Obras de Infraestructura Productiva y Social” 70%; todas de titularidad de los municipios.

### **2.3 NORMATIVA RELACIONADA AL HIPC EN BOLIVIA**

En el marco de la implementación de la ERP Estrategia de Reducción de la Pobreza el país ha venido desarrollando conjunto de normas para que acompañen y garanticen el logro de dicha estrategia las mismas que deben ser cumplidas por los municipios pero como la implementación de esta estrategia se dio en un periodo anterior al proceso constituyente

---

<sup>12</sup> Unidad de Fomento a la Vivienda, cuenta para mantener el valor de los montos denominados en moneda nacional y proteger su poder adquisitivo, es determinado por el BCB, sobre la base del Índice de Precios al Consumidor IPC, calculado por el Instituto Nacional de Estadística INE. Creada mediante Decreto Supremo N° 26390.

que vivió el país en el año 2009 por lo que algunas normas que regulaban el manejo de recursos HIPC II todavía continúan vigentes.

### **2.3.1 Nueva Constitución Política del Estado**

En los artículos:

- **269** dice textualmente I “Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos”
- **Artículo 283** “El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde”

### **2.3.2 Ley 1551 de Participación Popular**

La Ley 1551, promulgada el 20 de abril de 1994 o Ley de Participación Popular. Es La primera ley en reconocer la participación, entre los aspectos más importantes de esta ley puede destacarse:

Se establece condiciones favorables para el avance de la participación de la sociedad civil en la identificación de sus problemas y sus necesidades a niveles más locales, a través de la planificación y programación participativa en la elaboración de los POAS del municipio en donde se planificaba como satisfacer las necesidades y carencias que se convertían en proyectos de inversión o en actividades de gastos que serían financiados con recursos del HIPC II.

### **2.3.3 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales**

La Ley 482 de fecha 9 de enero del 2014, esta normativa tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria hasta la aprobación de su carta orgánica.

El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

Anteriormente de la norma citada se contaba con la Ley de Municipalidades No.2028, aprobada el 28 de octubre de 1999 el cual fue importante porque permitió el buen manejo y

fiscalización de los recursos del HIPC II ya que al regular el régimen municipal que era el régimen beneficiado con dichos recursos.

#### **2.3.4 Ley de Gastos Municipales**

La Ley de Gastos Municipales No.2296 de 20 de diciembre de 2001, tiene como objetivo principal de establecer parámetros de distribución de recursos para mejorar la calidad de los servicios y disminuir la pobreza, estipulada por la Ley del diálogo 2000 y tipificada de la siguiente manera:

##### **ARTÍCULO 3° (Límite al Gasto de Funcionamiento)**

I. Se establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento, el 25%, que para fines de cálculo, se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: Recursos de la Coparticipación Tributaria, Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000.

Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se pueden utilizar los Ingresos Municipales Propios y los Recursos de la Coparticipación Tributaria.

II. Los Recursos del Alivio de Deuda (HIPC II) y los del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), se regulan por lo determinado en la Ley N° 2235, de 31 de julio de 2001, del Diálogo Nacional, por lo tanto, no puede destinarse a gastos de funcionamiento del Gobierno Municipal, definido en párrafo anterior.

#### **2.3.5 Ley del Dialogo 2000**

La Ley No. 2235 del Diálogo Nacional 2000, sancionada el 31 de julio del año 2001, después de que el Banco Mundial (BM) y Fondo Monetario Internacional (FMI) en septiembre de 1996 propusieron de manera conjunta una iniciativa diseñada para los países pobres altamente endeudados (Iniciativa llamada (HIPC por sus iniciales en inglés) y Bolivia se incluyera en dicho grupo de países y presentara la EBRP estrategia boliviana de reducción de la pobreza. Lo que le permitiría acceder a recursos económicos que serían regulados mediante esta ley.

En este caso LEY DEL DIALOGO 2000 regula el manejo de los recursos de la siguiente manera:

ARTICULO 10°. (Recursos para el Mejoramiento de la Calidad de los Servicios de educación Escolar Pública).- El 20% de los recursos de la Cuenta especial Diálogo 2000 se

destinará al mejoramiento de la calidad de los servicios de educación escolar pública, según la realidad, priorización y decisión de cada Municipio, dentro del Plan de Desarrollo Municipal y el programa de Operaciones Anual, a través de la inversión en las siguientes áreas:

- a. Equipamiento escolar, que incluye equipos y sistemas de informática;
- b. Adquisición de materiales;
- c. Mantenimiento de infraestructura escolar, y,
- d. Dotación de incentivos a programas que eviten la deserción escolar primaria, sujetos a reglamentación mediante Decreto Supremo.

En caso de constatarse que las necesidades del Municipio, en este sector, estuvieran satisfechas, el Alcalde Municipal podrá destinar, previa autorización del Concejo Municipal, el traspaso de los recursos para el sector de salud pública, informando al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su registro.

ARTICULO 11°. (Recursos para el Mejoramiento de la Calidad de los Servicios de Salud Pública).- El 10% de los recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000, se destinará al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud pública, según la realidad, priorización y decisión de cada Municipio, dentro del Plan de Desarrollo Municipal y la Programación de Operaciones Anual, a través de la inversión en las siguientes áreas:

- a. Mantenimiento de la infraestructura del sector de salud pública;
- b. Equipamiento, que incluye inversiones en medios de transporte, equipos y sistemas de informática y telemedicina;
- c. Adquisición de insumos; y,
- d. Capacitación de los recursos humanos.

En caso de constatarse que las necesidades del Municipio, en este sector, estuvieran satisfechas, el Alcalde Municipal podrá destinar, previa autorización del Concejo Municipal, el traspaso de los recursos para el sector de educación escolar pública, informando al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su registro.

ARTICULO 13°. (Recursos para Programas Municipales de Infraestructura Productiva y Social).- El Ministerio de Economía y Finanzas Publicas dispondrá la transferencia automática de los recursos establecidos en el inciso c) del Artículo 9° de la presente Ley, que sólo podrán utilizarse para financiar o cofinanciar, según corresponda, programas, proyectos y actividades, en las siguientes áreas:

- ✓ Expansión y mantenimiento de vías de acceso a frentes de producción, infraestructura de caminos vecinales, captaciones de agua y micro riego, electrificación y otra infraestructura productiva de carácter público en el marco de las competencias municipales;
- ✓ Cofinanciamiento de programas destinados a planes de ordenamiento territorial, desarrollo de catastros y sistemas de registro de derechos de propiedad;
- ✓ Asistencia técnica de apoyo a la producción y a la microempresa;
- ✓ Cofinanciamiento de programas de sanidad animal y vegetal;
- ✓ Infraestructura pública de apoyo al turismo;
- ✓ Ampliación, refacción y construcción de infraestructura escolar, infraestructura de salud y sistemas de alcantarillado y saneamiento básico;
- ✓ Programas de educación Alternativa;
- ✓ Alimentación complementaria pre-escolar y escolar y programas de atención a la niñez;
- ✓ Cofinanciamiento de gastos operativos para prevención y mantenimiento de los programas antirrábicos y de eliminación de roedores;
- ✓ Programas municipales de seguridad ciudadana;
- ✓ Protección del medio ambiente y manejo de los recursos naturales; y,
- ✓ Atención de desastres naturales declarados por autoridad competente, en el marco de la Ley N° 2140, para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres.

### **2.3.6 Ley de Marco de Autonomías**

Esta ley en la disposición transitoria novena numeral 3 ratifica lo estipulado en la ley de gastos municipales.

“Para las entidades territoriales autónomas municipales e indígena originarias campesinas, se establece como porcentaje máximo destinado para gastos de funcionamiento, el veinticinco por ciento (25%), que para efectos de cálculo se aplica sobre el total de recursos específicos, coparticipación tributaria y Cuenta Especial Diálogo Nacional 2000 (HIPC II).

Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se pueden utilizar los recursos específicos y los de coparticipación tributaria.

Además en la disposición transitoria décima primera ratifica la vigencia de la ley del dialogo 2235. “Las entidades territoriales autónomas municipales recibirán las transferencias de la Cuenta Especial Diálogo Nacional 2000 (HIPC II), conforme a la normativa específica en vigencia.”

## **2.4 POBREZA EN BOLIVIA**

### **2.4.1 Pobreza**

La pobreza como un fenómeno social, es la carencia de las necesidades básicas de vivienda, educación y salud, ha sido preocupante desde la antigüedad hasta nuestros días, en algunas ocasiones toman a la pobreza como consecuencia del desarrollo capitalista, en la introducción de maquinarias sofisticadas en el proceso de producción, a medida que vayan innovándose el sistema capitalista se incrementa más pobres, en otras ha sido motivo de elogios como un bien, en otras ocasiones el pobre se libera de las preocupaciones, que enfrenta aquellos que poseen lo necesario para vivir. Pobreza es una condición económica que lleva o sufre una persona, situación que no le permite sufragar las más premiosas necesidades de alimento y vestido, para él y su familia.<sup>13</sup>

### **2.4.2 Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)**

Es la metodología que permite evaluar las condiciones de infraestructura de vivienda, insumos energéticos, niveles educativos y atención de salud de la población para medir aspectos de la Pobreza Estructural, distinta a la que se obtiene a través de los ingresos de la población, la cual está relacionada con el empleo y las variables del ciclo económico y se denomina pobreza coyuntural.

---

<sup>13</sup> Gumucio Peñafiel, Carlos. *Texto Pequeño Diccionario Económico*. La Paz. Ediciones Burgos. 1986

La Pobreza por el enfoque de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) define a la población pobre como aquella que no cumple con mínimos niveles de bienestar asociados a las características de la vivienda, disponibilidad de servicios de agua y saneamiento, insumos energéticos, nivel educativo y acceso a servicios de salud. La fuente de información que comúnmente se utiliza para la aplicación de este método es el Censo de Población y Vivienda.

### 2.4.3 Indicadores de Pobreza en Bolivia

Previo a ingresar a los indicadores de pobreza es necesario citar que en Bolivia cuenta con una Tasa Anual de Crecimiento poblacional de 1.71 anual periodo 2001-2012 según datos del CENSO 2012, se tiene una esperanza de vida de 67 años.

En el siguiente cuadro detalla cómo ha sido el comportamiento de los indicadores de pobreza desde la gestión 1999 al 2014 según datos del CENSO 2012.

CUADRO Nro. 4

### BOLIVIA: INDICADORES DE POBREZA SEGÚN ÁREA

BOLIVIA: INDICADORES DE POBREZA(1), SEGÚN ÁREA														
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1999	2000	2001	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014
<b>BOLIVIA</b>														
Incidencia de pobreza (FGT_0)	Porcentaje	63,47	66,38	63,12	63,33	59,63	59,92	60,1	57,33	51,31	44,95	43,44	39,06	39,26
Brecha de pobreza (FGT_1)	Porcentaje	35,99	40,16	34,55	34,88	33,3	32,39	30,52	27,81	24,6	19,93	20,33	17,71	16,97
Magnitud de pobreza (FGT_2)	Porcentaje	25,62	29,31	23,88	24,24	23,36	21,79	20,11	17,9	15,91	12,13	13,1	11,03	10,2
Población total	Persona	8.000.798	8.274.803	8.248.404	8.547.091	9.366.312	9.600.809	9.850.513	9.999.829	10.269.598	10.691.415	10.211.722	10.394.527	10.549.640
Población pobre	Persona	5.078.106	5.492.814	5.206.393	5.412.566	5.584.772	5.752.902	5.919.766	5.732.617	5.269.390	4.806.043	4.435.865	4.060.277	4.141.678
<b>Area Urbana</b>														
Incidencia de pobreza (FGT_0)	Porcentaje	51,36	54,47	54,28	53,91	48,18	50,27	50,9	48,72	43,55	36,84	34,66	28,96	30,56
Brecha de pobreza (FGT_1)	Porcentaje	22,19	25,4	24,6	23,81	20,25	21,81	21,23	19,64	17,03	12,79	12,88	10,37	10,52
Magnitud de pobreza (FGT_2)	Porcentaje	12,75	15,36	14,65	13,76	11,14	12,22	11,66	10,77	9,23	6,42	6,89	5,42	5,27
Población total	Persona	5.035.535	5.268.526	5.148.771	5.330.045	6.001.837	6.065.496	6.418.450	6.546.521	6.785.816	7.152.271	6.832.779	7.004.175	7.149.998
Población pobre	Persona	2.586.251	2.869.766	1.682.481	2.873.265	2.891.635	3.049.317	3.266.991	3.189.499	2.955.047	2.634.913	2.368.224	2.028.101	2.184.916
<b>Area Rural</b>														
Incidencia de pobreza (FGT_0)	Porcentaje	84	87,02	77,69	78,8	80,05	76,47	77,29	73,64	66,43	61,35	61,19	59,94	57,56
Brecha de pobreza (FGT_1)	Porcentaje	59,37	65,39	50,95	53,08	56,58	50,55	47,9	43,31	39,34	34,35	35,38	32,88	30,52
Magnitud de pobreza (FGT_2)	Porcentaje	47,43	54,62	39,1	41,44	45,16	38,22	35,92	31,41	28,94	23,68	25,65	22,62	20,58
Población total	Persona	2.965.263	3.006.277	3.099.633	3.217.046	3.364.475	3.535.313	3.432.063	3.453.308	3.483.782	3.539.144	3.378.943	3.390.352	3.399.642
Población pobre	Persona	2.490.821	2.616.062	4.000.080	2.535.037	2.693.137	2.703.585	2.652.775	2.543.118	2.314.343	2.171.130	2.067.641	2.032.176	1.956.762

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ENCUESTAS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA (MECOVI 1999 - 2002), ENCUESTA DE HOGARES 2005 - 2014.

Notas:

(1) Corresponde a indicadores obtenidos por el método del ingreso, calculados a partir de la línea de pobreza.

(2) No se calcularon estos indicadores para la Encuesta Continua a Hogares 2003 - 2004, por tanto no existe información para ese periodo.

No se realizó la Encuesta de Hogares 2010.

A partir de 2008 las líneas de pobreza son construidas con precios diferenciados para 9 ciudades capitales más la ciudad de El Alto.

Asimismo, no se realizaron imputaciones en los ingresos.

En base a los datos, la incidencia de la pobreza, es decir el número de personas pobres expresado en porcentaje del total de la población denota una baja considerable a nivel Bolivia desde la gestión 1999 con el 63,47 % ha descendido a 39,26% gestión 2014 lo que representa 4.141.678 de una población total de Bolivianos 10.549.640.

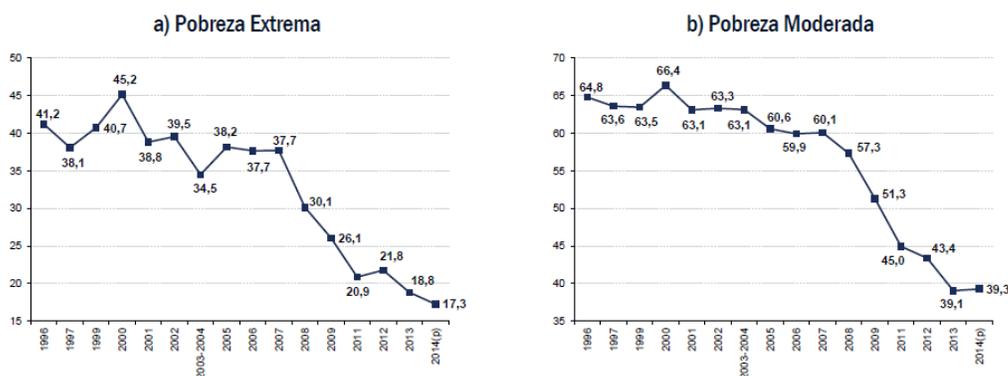
Según el periodo de estudio 2008 a 2015 han salido de la pobreza en Bolivia 1.590.939 personas.

Si revisamos los datos desde la gestión 1999 respecto al área rural se cuenta con personas pobres en un 84%, existiendo una baja para la gestión 2014 en un 57.56%, sin embargo aún el dato es preocupante en razón a que más de la mitad de las personas del área rural están en condiciones de pobreza.

Es necesario señalar que a partir de 22 de enero del 2006 el Gobierno de Evo Morales aplica el Modelo Económico Social Comunitario Productivo teniendo como base y a la vez objetivo la erradicación de la pobreza a través de la distribución del ingreso. En este marco, el gobierno central desarrollo diversas políticas sociales que cambiaron sustancialmente la realidad económica y social del país como las transferencias condicionadas en efectivo – Bono Juancito Pinto (2006), Renta Dignidad (2008) y Bono Juana Azurduy (2009) las subvenciones cruzadas, los incrementos salariales por encima de la tasa de inflación y otros programas que contribuyeron a disminuir los niveles de pobreza y mejorar la calidad y condiciones de vida de la población boliviana<sup>14</sup>.

GRAFICO Nro. 1

NIVELES DE POBREZA EXTREMA Y MODERADA NACIONAL, 1996-2014  
(En porcentaje)

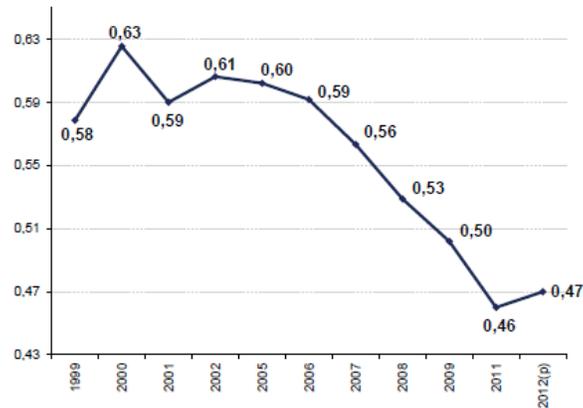


(p) Preliminar

Fuente: Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, en base a Encuestas de Hogares del Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Unidad de Análisis y Estudios Fiscales

<sup>14</sup> Tarqui Tola, Lucila y otros. Memoria de la Economía Boliviana 2015. La Paz. Soipa Ltda.

GRAFICO Nro. 2  
ÍNDICE DE DESIGUALDAD GINI, 1999-2012  
(Escala de 0 a 1)



(p) Preliminar

Fuente: Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas,  
Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Unidad  
de Análisis y Estudios Fiscales

Uno de los indicadores que mide la desigualdad en la distribución de los ingresos es el coeficiente de Gini. Si este indicador se aproxima a cero, indica que existe buena distribución del ingreso entre toda la población, y cuando asume un valor cercano a la unidad existe una alta concentración del ingreso usualmente en los estrados más altos.

## 2.5 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN JULIAN

### 2.5.1 Antecedentes

La creación del Municipio de San Julián fue un proceso de colonización, por los asentamientos de algunos pequeños productores oriundos de las tierras altas de Bolivia.

Este asentamiento fue establecido en cinco etapas.

- I. La primera fue antes de 1.968 donde se realizaron asentamientos que no estaban muy bien organizados además de que estaban muy dispersos unos de otros colonos. Este asentamiento fue en el lugar que hoy es Berlín.
- II. La segunda etapa fue en 1968 – 1971 este asentamiento fue más organizado , ya que fueron dirigidos y apoyados por Instituto Nacional de Colonización (INC) y el Comité de Iglesias Unidas (CIU) mediante el sistema de Núcleos, los cuales estaban formados por un promedio de cuarenta familias.

- III. La tercera etapa fue en 1.972 – 1.978 que presento el mismo proceso de la segunda etapa y además de los sistemas de núcleos se crearon las Nadepas estas eran asociaciones de Núcleos lo que en la actualidad son conocidas como Centrales donde se concentraron y formaron los distritos de Villa Paraíso Brecha Casarabe y San Julián Centro
- IV. En la cuarta etapa fue durante 1.979 – 1.982 comienza cuando el financiamiento del convenio INV – CIU llega a su culminación, y se caracteriza por el sistema nominal de las Comunidades, Núcleos pasan a ser sindicatos, fue notable la disminución de los asentamientos dirigidos, y el crecimiento de la población en algunos lugares por los comercios y otros.
- V. La quinta etapa fue en 1.983 – 1.990 esta es marcada por el gran asentamiento expansivo principalmente lo que hoy es el Municipio de La Asunta.

### **2.5.2 BASE LEGAL Y MISIÓN INSTITUCIONAL**

El Municipio de San Julián se creó por la Ley N° 1.091, del 21 de Febrero de 1.989, y es la 4ta Sección Municipal de la Provincia Ñuflo de Chávez.

Y se rige por las normas establecidas en la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia que en sus 269 y 283 dictan las bases de su funcionamiento.

#### **- Misión Institucional**

El Gobierno Municipal de San Julián, es la entidad de derecho público con personalidad jurídica reconocida y patrimonio propio, que representa al conjunto de vecinos asentados en una jurisdicción territorial determinada, participa en la realización de los fines del Estado. Además, de la satisfacción de las necesidades colectivas, garantiza la integración y participación de los ciudadanos en la Planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio. Como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población tiene los siguientes fines:

- ✓ Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional;
- ✓ Elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común;

- ✓ Preservar el saneamiento ambiental, así como resguardar el ecosistema de su jurisdicción territorial.
- ✓ Conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad.<sup>15</sup>

**MISION:**

“Satisfacer las necesidades colectivas de la población del municipio de San Julián mediante la inversión oportuna de recursos procedentes de las recaudaciones y otros recursos establecidos por Ley”<sup>16</sup>

**VISION:**

“San Julián, potencialmente productivo en los sectores agroindustrial, microempresarial, proveedor de bienes y servicios, plenamente organizada y coordinada en lo interinstitucional; con infraestructura y equipamiento urbano apropiado, en un entorno pluricultural, preservando la calidad ambiental.”

**- VOCACION MUNICIPAL:**

- ❖ Municipio referencial de producción agropecuaria en el departamento
- ❖ Municipio que es un centro agroindustrial y de servicios
- ❖ Municipio proveedor de servicios para la pequeña industria y la microempresa
- ❖ Municipio convocación comercial y de servicio

**- UBICACIÓN GEOGRAFICA**

El Municipio de San Julián se encuentra a 150 km. al Nor Este de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sobre la carretera asfaltada Santa Cruz – Trinidad, en la Provincia Ñuflo de Chávez y está emplazado en la zona Nor - Este del país, entre las coordenadas geográficas 62°20' y 62°35' de Latitud Oeste y los paralelos 16°35' y 16°50' de Latitud Sur, con una altitud promedio de 240 m.s.n.m.

El Municipio de San Julián tiene sus límites:

Al Norte con el Municipio El Puente de la Prov. Guarayos

Al Oeste con el río Grande y las Prov. Obispo Santisteban y Warnes

Al Sur con el Municipio de Cuatro Cañadas

---

<sup>15</sup> Marca Carlo, William y otros Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011. San Julián. 2006

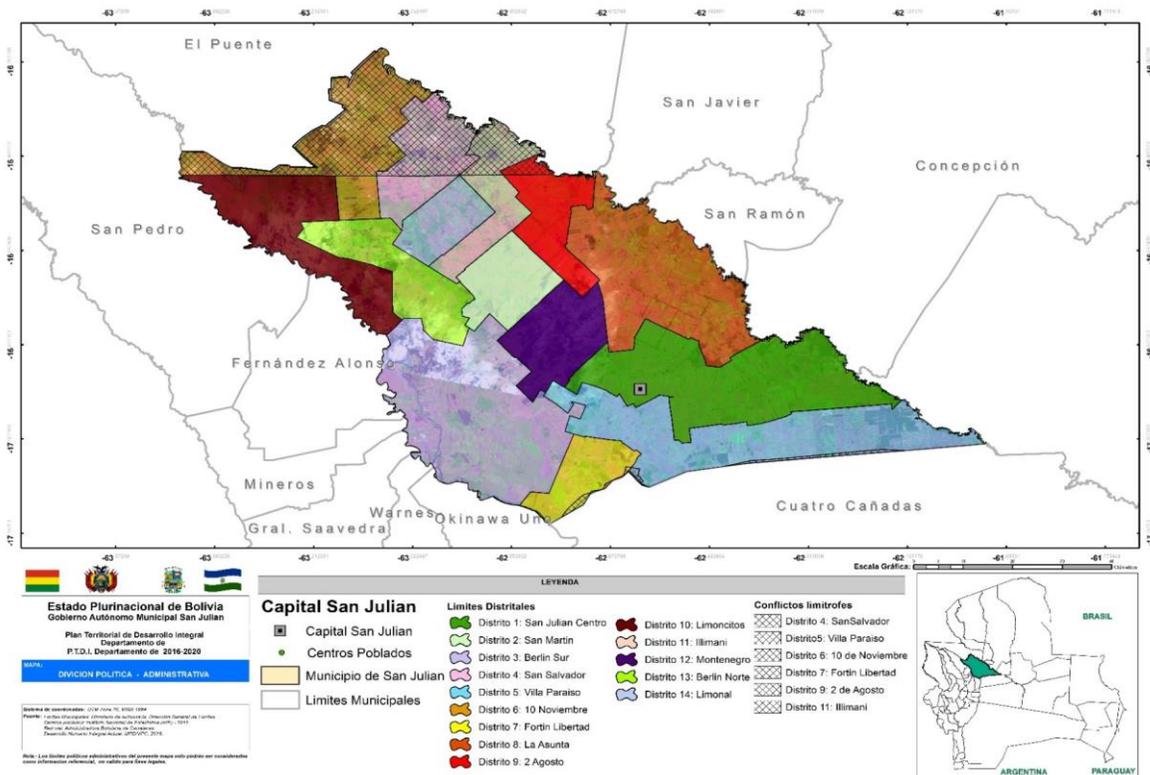
<sup>16</sup> Marca Carlo, William y otros Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011. San Julián. 2006

Al Este con el río San Julián

El acceso al Municipio de San Julián se lo hace partiendo desde Santa Cruz de la Sierra, ciudad Capital del Departamento, por carretera asfaltada que une el Departamento de Santa Cruz con el Departamento del Beni, con un recorrido de 150 Km. Y un tiempo de viaje de 2.5 Hrs. Normales, esto por el paso del puente del Puerto Pailas

Su extensión territorial es de **7.600 Km<sup>2</sup>**.

MAPA Nro.1



## - DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA

Luego de la implementación de la Ley de Participación Popular, mediante Resolución Municipal N° 12/96 del Honorable Concejo Municipal, el Municipio fue dividido en 8 Distritos, pero con el crecimiento a lo largo del tiempo y según las Ordenanzas Municipales N° 063/2.001; N° 014/2.002; N° 044/2; N° 072/2.004; el municipio de San Julián estructuralmente queda conformado en 14 Distritos y las compuestos por centrales y comunidades. Tal como se resume:

<p>1. DISTRITO MONTENEGRO 12 Comunidades 1 Central Sub-Alcalde</p> <p>2. DISTRITO LA ASUNTA 24 Comunidades 4 Centrales 1 Barrio</p> <p>3. SUB-ALCALDE DISTRITO 02 DE AGOSTO 13 Comunidades 1 Central Sub-Alcalde</p> <p>4. DISTRITO ILLIMANI 8 Comunidades 1 Centrales 4 Barrios Sub-Alcalde</p> <p>5. DISTRITO SAN JULIÁN CENTRO 15 Comunidades 39 Barrios 3 Centrales</p> <p>6. DISTRITO VILLA PARAÍSO 21 Comunidades 4 Barrio 3 Centrales Sub-Alcalde</p> <p>7. DISTRITO EL FORTÍN LIBERTAD 8 Comunidades 1 Barrio Agente Cantonal o sud alcalde</p>	<p>8. DISTRITO SAN MARTÍN 12 OTBs 5 Barrio 2 Centrales Sub-Alcalde</p> <p>9. DISTRITO 10 DE NOVIEMBRE 18 Comunidades 1 Centrales Sub-Alcalde</p> <p>10. DISTRITO LIMONCITO 8 Comunidades 1 Centrales Sub-Alcalde</p> <p>11. DISTRITO SAN SALVADOR 16 Comunidades 3 Centrales Sub-Alcalde:</p> <p>12. DISTRITO BERLÍN NORTE 12 Comunidades 1 Centrales Sub-Alcalde</p> <p>13. DISTRITO BERLÍN SUR 30 Comunidades 6 Centrales Sub-Alcalde</p> <p>14. DISTRITO LIMONAL</p>
---	---

### **2.5.3 ASPECTOS SOCIALES:**

Según el censo del 2012 realizado por el INE, el municipio de San Julián tiene una población de 47.416 habitantes, de los cuales 24.959 son hombres y 22.457 mujeres. Proporcionalmente la población del municipio de San Julián está constituida en un 52.63% por hombres y un 47.37% por mujeres, observando una relativa mayoría masculina. Desde el punto de vista espacial la población está distribuida en área urbana y área rural. En el área urbana viven 19.374 habitantes (40.85%) y en el área rural viven 28.042 habitantes (59,15%). Según el PDM municipal la mayor parte de la población habla castellano con un 49.18%, seguido del quechua con un 36.34% y el 13.35 es de habla aymara, el resto se divide en otros idiomas y extranjero.<sup>17</sup>

### **2.5.4 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

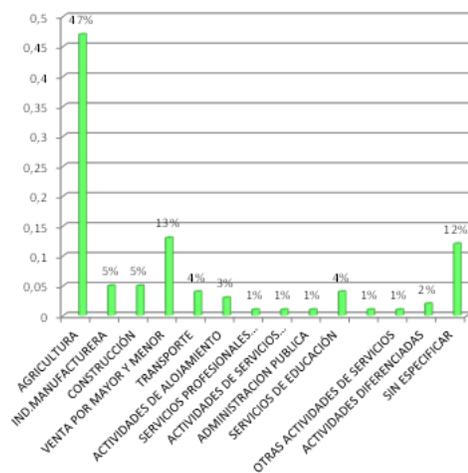
El municipio en casi su extensión rural se caracteriza por ser una zona eminentemente agrícola de mucha importancia para el departamento y el país, existen dos sistemas de producción agrícola, el primer sistema consiste en el de “corte y quema”, difundido principalmente entre los pequeños productores, este sistema consiste en realizar las actividades productivas en forma manual, durante todo el ciclo productivo (desmote, siembra, labores culturales y cosecha) utilizando herramientas manuales como el hacha, machete, pala, azadón, etc. Y excepcionalmente motosierras durante el desmote. El segundo sistema de producción agrícola es el “mecanizado” donde se utiliza tractor oruga, tractor agrícola, etc. durante todo el proceso productivo. Este sistema es utilizado por los agricultores considerados grandes y medianos. Los cultivos anuales más importantes son la soya, el arroz, el maíz el girasol y el sorgo. Además el comercio en distrito centro es una de las principales fuentes de ingreso de un buen número de familias en especial las mujeres y los varones es el transporte. En el grafico Nro. 3, el Municipio de San Julián según datos del CENSO 2012 el 47 % depende de la agricultura, seguido del comercio con un 13%.

---

<sup>17</sup> Marca Carlo, William y otros Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011. San Julián. 2006

GRAFICO Nro. 3

ACTIVIDADES ECONÓMICAS MUNICIPIO DE SAN JULIÁN



Elaboración Propia: Datos CENSO 2012

De la misma forma se puede señalar que el municipio de San Julián depende íntegramente de la Agricultura, por ello es tan preponderante su participación para el movimiento económico.

## CAPITULO 3

### MARCO PRÁCTICO

#### 3.1 MUESTREO ALEATORIO SIMPLE

En esta técnica, cada miembro de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado como sujeto. Todo el proceso de toma de muestras se realiza en un paso, en donde cada sujeto es seleccionado independientemente de los otros miembros de la población, esto quiere decir que tiene la misma probabilidad de ser escogido una transacción respecto otra.

De la misma forma es necesario detallar el HIPIC II área de Educación, Salud e Infraestructura, esta desglosado por el tipo de gastos en los cuales se puede incurrir conforme Ley 2235, el cual se cita:

##### Mejoramiento Calidad de Educación Escolar

- ✓ Equipamiento escolar, que incluye equipos y sistemas de informática;
- ✓ Adquisición de materiales;
- ✓ Mantenimiento de infraestructura escolar, y,
- ✓ Dotación de incentivos a programas que eviten la deserción escolar primaria, sujetos a reglamentación mediante Decreto Supremo.

##### Mejoramiento en Salud Pública

- ✓ Mantenimiento de la infraestructura del sector de salud pública;
- ✓ Equipamiento, que incluye inversiones en medios de transporte, equipos y sistemas de informática y telemedicina;
- ✓ Adquisición de insumos; y,
- ✓ Capacitación de los recursos humanos

##### Mejoramiento en Infraestructura

- ✓ Expansión y mantenimiento de vías de acceso a frentes de producción, infraestructura de caminos vecinales, captaciones de agua y micro riego,

electrificación y otra infraestructura productiva de carácter público en el marco de las competencias municipales;

- ✓ Cofinanciamiento de programas destinados a planes de ordenamiento territorial, desarrollo de catastros y sistemas de registro de derechos de propiedad;
- ✓ Asistencia técnica de apoyo a la producción y a la microempresa;
- ✓ Cofinanciamiento de programas de sanidad animal y vegetal;
- ✓ Infraestructura pública de apoyo al turismo;
- ✓ Ampliación, refacción y construcción de infraestructura escolar, infraestructura de salud y sistemas de alcantarillado y saneamiento básico;
- ✓ Programas de educación Alternativa;
- ✓ Alimentación complementaria pre–escolar y escolar y programas de atención a la niñez;
- ✓ Cofinanciamiento de gastos operativos para prevención y mantenimiento de los programas antirráticos y de eliminación de roedores;
- ✓ Programas municipales de seguridad ciudadana;
- ✓ Protección del medio ambiente y manejo de los recursos naturales; y,
- ✓ Atención de desastres naturales declarados por autoridad competente, en el marco de la Ley N° 2140, para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres.

### **3.2 DISEÑO DE LA MUESTRA**

Para la muestra que se ha de realizar se toma en cuenta lo siguiente:

- A. Población meta los comprobantes de contabilidad del periodo (2008-2015) de estudio de las tres cuentas (salud, educación, infraestructura)
- B. Unidad de análisis la documentación de respaldo de los mismos
- C. Unidad de respuesta contrastación de la documentación de respaldo con la partida presupuestaria y al objeto de gasto o inversión que corresponda según lo planteado en la Ley 2235.
- D. Unidad de muestreo comprobantes de contabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián.

E. Marco muestral lista de comprobantes por fecha de las tres cuentas (salud, educación e infraestructura)

### 3.2.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

A efecto de contar con la muestra, se tomara los datos obtenidos por los comprobantes de la cuenta HIPIC II por las gestiones del 2008 al 2011 conforme el siguiente cuadro.

NUMERO DE COMPROBANTES DESGLOSADO POR HIPIC II									
AÑOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
	TOTAL								
SALUD	41	45	48	43	11	15	12	10	225
EDUCACION	110	112	121	129	51	43	37	31	634
INFRAESTRUCTU	27	51	77	114	124	80	74	62	609
	178	208	246	286	186	138	123	103	1468

Como se puede ver en el cuadro anterior que muestra el total de los comprobantes de pago sean esto de gastos o de inversión de las tres cuentas HIPIC II para lo cual aplicaremos la siguiente formula:

#### Formula

$$n = \frac{NZ^2(p*q)}{N * E^2 + Z^2(p*q)}$$

#### DONDE

**N**= Tamaño de la población

**n**= Tamaño de la Muestra

**Z**= Nivel de confianza

**E**= Margen de error

**p**= Probabilidad

**k**= 1-Probabilidad

N=1468 n=? Z=1.96 E=0.05 p=0.5 q=0.5

$$n = \frac{1468 (1.96)^2 * (0.5 * 0.5)}{1468 * (0.05)^2 + (1.96)^2 * (0.5 * 0.5)}$$

$$1468 * (0.05)^2 + (1.96)^2 * (0.5 * 0.5)$$

$$n = \frac{1409.86}{1}$$

4.6304

n= 305

Se tiene una muestra de 305 de los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

COMPROBANTES DESGLOSADO POR HIPIC II GESTION 2008 AL 2015																									
AÑOS	2008			2009			2010			2011			2012			2013			2014			2015			TOTAL
	TOTAL	Nº	%																						
SALUD 10%	41	8	23%	45	9	21%	48	10	20%	43	9	15%	11	2	6%	15	3	10%	12	2	10%	10	2	10%	271
EDUCACION 20%	110	23	62%	112	23	54%	121	26	49%	129	27	45%	51	11	27%	43	9	31%	37	7	30%	31	6	30%	763
INFRAESTRUCTURA 70%	27	5	15%	51	11	25%	77	16	31%	114	24	40%	124	27	67%	80	16	59%	74	15	60%	62	13	60%	726
POBLACION	178			208			246			286			186			138			123			103			1468
PORCENTAJE	12%			14%			17%			20%			13%			9%			8%			7%			100%
MUESTRA	37			43			52			61			40			27			24			21			305

En base a la información del Gobierno Municipal de San Julián se ha realizado el prorrateo según el porcentaje de cantidad de comprobantes por gestión y de esa forma también contar con un número exacto de comprobantes de Hipic II en el área de educación, salud e infraestructura, tal como lo demuestra el cuadro anterior.

De la misma forma vamos a proseguir de acuerdo a lo estipulado en la normativa del Dialogo 2000 el cual para el Área de Educación se la ha clasificado en: Equipamiento, compra de materiales, mantenimiento de infraestructura educativa y programa que evite la deserción escolar, en el Área de Salud se tiene; Equipamiento, Adquisición de Insumos, Mantenimiento de infraestructura, capacitación al personal de salud, y finalmente en el área de infraestructura se tiene; Mejoramiento de caminos vecinales, captación de agua, ampliación refacción de infraestructura, protección de medio ambiente y fortalecimiento municipal. Por lo citado se tiene el detalle por número de comprobantes a utilizar según a la muestra de 305 para el periodo 2008 al 2015.

Para realizar el análisis de cada comprobante por rubros salud, educación e infraestructura en base a los lineamientos de la Ley de Dialogo 2000 Nro. 22 se efectuara la ficha técnica de control de comprobantes HIPIC II en cada uno de los componentes como se adjunta en anexo.

## CAPITULO 4

### ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

#### 4.1 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JULIAN

El Gobierno Municipal de San Julián al igual que todos los municipios de Bolivia percibe recursos de diferentes fuentes como ser: Participación Popular, Impuesto Directo a Hidrocarburos, Recursos Hipic II, Recursos Propios y otros recursos que son financiados por otras fuentes extraordinarias.

Según datos del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y Programa Operativo Anual del Municipio se tiene los siguientes datos:

CUADRO Nro. 5

#### RESUMEN DE RECURSOS POR FUENTE G.A.M. SAN JULIÁN 2008-2015 (INSTANCIA PAGADO EN BS.)

	PARTICIPACION POPULAR	LEY DEL DIALOGO 2000	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2008	16.627.553,54	1.372.312,24	8.212.092,94	4.236.029,76	30.447.988,48
2009	15.658.076,49	3.236.226,59	8.368.030,14	2.531.606,08	29.793.939,30
2010	18.236.289,95	3.501.034,81	8.742.404,30	3.902.169,59	34.381.898,65
2011	23.369.779,07	3.575.433,92	11.669.969,32	4.092.336,48	42.707.518,79
2012	27.127.385,39	2.578.849,03	15.713.664,83	6.865.536,67	52.285.435,92
2013	31.305.671,77	2.649.822,35	20.155.653,26	7,260545,67	54.111.147,38
2014	36.648.702,83	2.440.270,18	19.255.399,09	7.550.543,23	65.894.915,33
2015	40.102.339,16	2.058.036,42	13.697.330,00	8.500.344,00	64.358.049,58

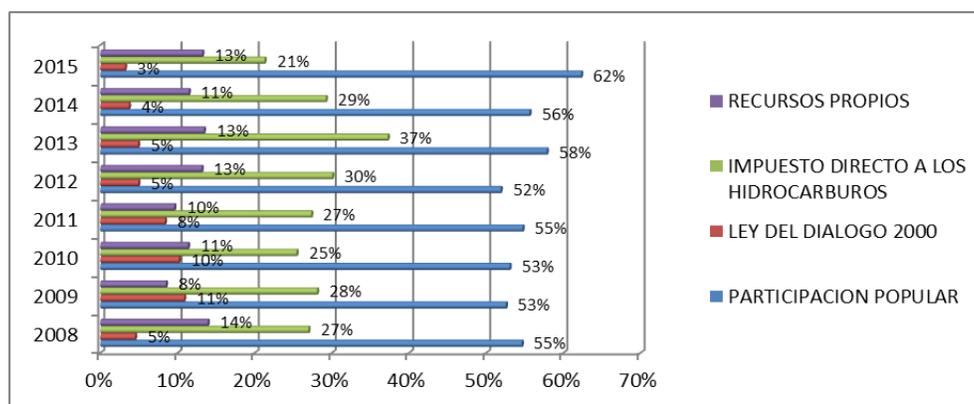
Fuente Elaboración propia datos MEFP y POA San Julián

Como se puede apreciar en el cuadro anterior la composición de los recursos que percibe el municipio por diferentes fuentes la mayor parte la recibe por concepto de Coparticipación Tributaria seguido del Impuesto Directo a los Hidrocarburos además de los Recursos Propios que genera el mismos por distintos servicios que presta a su población los mismos que muestran una tendencia creciente.

En relación a los recursos que percibe el municipio por otras fuentes extraordinarias como (programa Bolivia cambia, FNDR, FPS, embajada de Venezuela y otros) los mismos tienen característica extraordinarios y dependen de la capacidad de gestión para conseguir los mismos. Y por último con un nivel de participación de los recursos percibidos no es muy grande pero que no deja de ser importantes se encuentran los recursos HIPC II, los mismos que tienen una tendencia decreciente.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de participación de las diferentes fuentes de ingresos en el municipio de San Julián en el periodo de estudio.

**GRAFICO Nro. 4**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN**  
**(PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE RECURSOS POR FUENTE 2008-2015)**



FUENTE: Elaboración propia en base al datos del MEFP y SINCOM G.M. San Julián

Como se puede apreciar en el gráfico anterior el porcentaje de participación de las distintas fuentes de recursos que percibe el municipio la mayor parte la recibe por concepto de coparticipación tributaria seguido del impuesto directo a los hidrocarburos además de los recursos propios y seguidos de otros lo que confirma lo que se dice en el párrafo anterior con respecto al HIPC II en todos los años estudiados el porcentaje de participación va descendiente a partir de la gestión 2011.

## **4.2 RECURSOS DEL HIPC II GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN**

### **4.2.1 TRANFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL HIPC II**

Una vez abonados los recursos en la cuenta del dialogo 2000 los mismos eran depositados en las cuentas de los municipios en sub-cuentas respetando los porcentajes pero también el BCB como entidad de todos los bolivianos sin fines de lucro para efectos de su funcionamiento cobra sus respectivas comisiones tal como se ve el en cuadro y grafico siguiente:

**CUADRO Nro. 6**  
**TRANSFERENCIAS POR LEY DEL DIALOGO 2000 AL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**MUNICIPAL DE SAN JULIÁN**

AÑO	Salud (Líquido)	Comisión Bancaria	Educación (Líquido)	Comisión Bancaria	Infraestructura (Líquido)	Comisiones Bancarias	Total
2008	98.105,80	139,8	205.849,73	293,4	1.066.403,71	1.519,80	<b>1.372.312,24</b>
2009	231.526,21	159,36	485.798,11	334,56	2.516.675,43	1.732,92	<b>3.236.226,59</b>
2010	250.472,79	170,82	525.552,56	358,5	2.722.622,96	1.857,18	<b>3.501.034,81</b>
2011	255.777,58	192,39	536.683,30	403,65	2.780.285,79	2.091,21	<b>3.575.433,92</b>
2012	184.401,09	222,04	386.918,17	465,92	2.004.427,97	2.413,84	<b>2.578.849,03</b>
2013	189.480,96	223,22	397.576,99	468,38	2.059.646,16	2.426,64	<b>2.649.822,35</b>
2014	174.478,63	223,44	366.098,50	468,84	1.896.571,73	2.429,04	<b>2.440.270,18</b>
2015	134.871,62	224,99	298.791,14	498,29	1.620.947,64	2.702,74	<b>2.058.036,42</b>

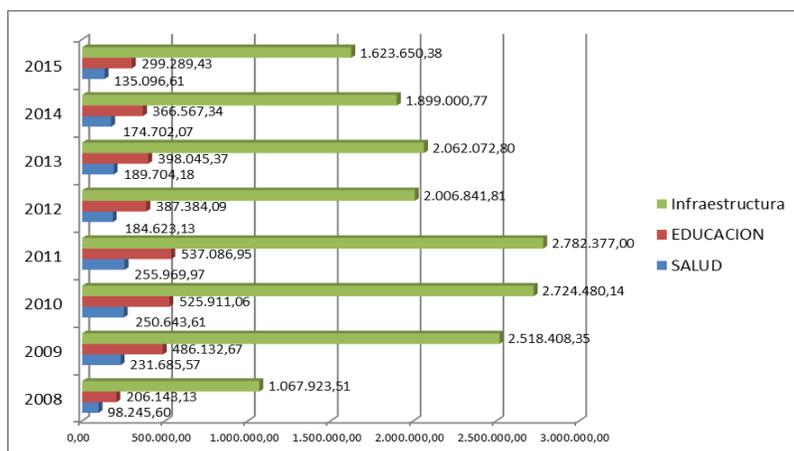
Fuente: Fuente elaboración propia en base a datos del MEFP

En cuadro se puede observar el desglose de transferencias en Salud, Educación e Infraestructura más la comisión bancaria por cada una de ellas.

De la misma forma se puede observar que desde las gestiones 2009, 2010 y 2011 son los años con más trasferencias por concepto de recursos HIPIC II. Y posterior al año 2011 existe un descenso gradual en las transferencia de recursos.

## GRAFICO Nro. 5

### TRANSFERENCIAS POR LEY DEL DIALOGO 2000 AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN (INCLUIDO COMISIONES BANCARIAS)



Fuente: Fuente elaboración propia en base a datos del MEFP

Como se puede apreciar en el grafico el comportamiento de los recursos es casi cíclico es decir tiene caídas y también repuntes siendo el año 2009 al 2011 los años con mayor repunte en las trasferencias de recursos.

#### 4.2.2 UTILIZACION DE LOS RECURSOS HIPIC II POR PROGRAMA

Es necesario citar que el MEFP en el tema del presupuesto municipal acepta que los municipios manejen PROGRAMAS los cuales contienen ACTIVIDADES (gastos corrientes) y PROYECTOS (inversión corriente) pero cada programa tiene su fuente de financiamiento a continuación se detallan los programas que pueden ser financiados con la fuente 44-115<sup>18</sup>: (Recursos HIPIC II)

#### UTILIZACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES

COD.	DENOMINACION DEL PROGRAMA	LEY HIPIC II 2235
10	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	44-115
11	SANEAMIENTO BASICO	44-115
12	CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	44-115
13	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	44-115

<sup>18</sup> Denominación numérica que se maneja en el presupuesto municipal a la fuente HIPIC II

15	ELECTRIFICACION RURAL	44-115
17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	44-115
18	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS	44-115
19	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	44-115
20	SERVICIOS DE SALUD	44-115
21	SERVICIOS DE EDUCACION	44-115
24	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	44-115
26	DEFENSA Y PROTECCION DE LA MUJER	44-115
31	PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	44-115
32	RECURSOS HIDRICOS	44-115
33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	44-115
34	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (INCLUYE TRANSFERENCIA A COMITES DE VIGILANCIAS)	44-115
97	PARTIDAS NO ASIGANBLES A PROGRAMAS DE ACTIVOS FINANCIERO	44-115
98	PARTIDAS NO ASIGANBLES A PROGRAMAS -OTRAS TRANSFERENCIAS	44-115
99	PARTIDAS NO ASIGANBLES A PROGRAMAS -DEUDAS	44-115

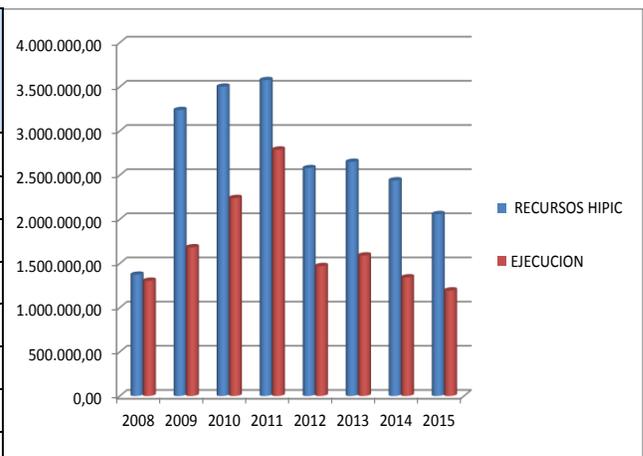
#### 4.2.3 PORCENTAJE DE EJECUCION DE CUENTA HIPIC II

El siguiente cuadro, describe el porcentaje de ejecución efectuada por el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián por el periodo de 2008 al 2015.

CUADRO Nro. 7

#### EJECUCIÓN RECURSOS HIPIC II G.A.M. DE SAN JULIÁN

AÑO	RECURSOS HIPIC	EJECUCION	PORCENTAJE DE EJECUCION
2008	1.372.312,24	1.303.696,63	95%
2009	3.236.226,59	1.682.837,83	52%
2010	3.501.034,81	2.240.662,28	64%
2011	3.575.433,92	2.788.838,46	78%
2012	2.578.849,03	1.469.943,95	57%
2013	2.649.822,35	1.589.893,41	60%
2014	2.440.270,18	1.342.148,60	55%
2015	2.058.036,42	1.193.661,12	58%



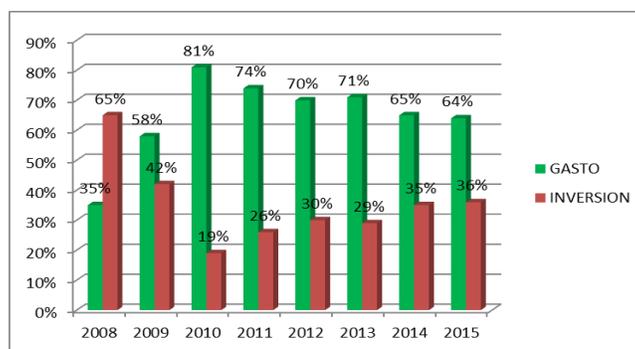
Fuente: Elaboración propia en base datos Informes de Avance

En relación al cuadro se tiene que la gestión de menor ejecución por parte del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián es la 2009 llegando a ejecutar el 52% de los recursos destinados a la cuenta HIPIC II, y en la gestión 2008 tiene una mayor ejecución con el 95% de ejecución.

#### 4.2.4 GASTO VS INVERSION DE CUENTA HIPIC II

En la presente investigación para dar mayor profundidad al análisis en base a los importes de ejecución del HIPIC II del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián y los comprobantes analizados durante las gestiones 2008 al 2015 se efectúa la diferenciación de gasto versus inversión.

GRAFICO Nro. 6  
GASTO VERSUS INVERSIÓN CUENTA HIPIC II GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN



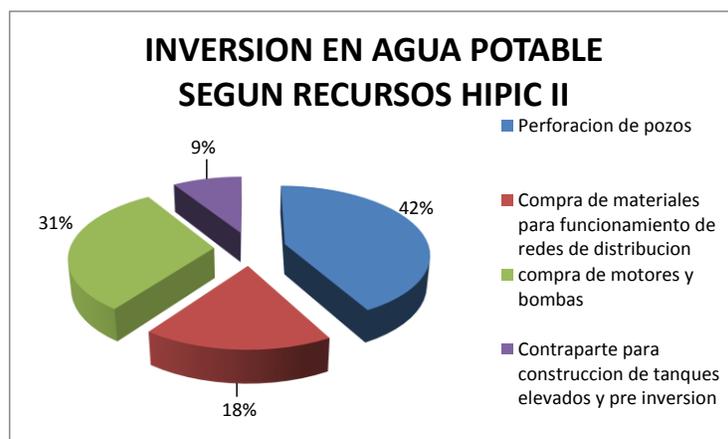
Fuente: Elaboración propia en base datos comprobantes de contabilidad GAMSJ

Como se puede apreciar en el cuadro y grafico el comportamiento del gasto corriente versus la inversión corriente con recursos del HIPC II, el gasto se impone en casi todo el periodo de estudio siendo el año 2010 donde tiene el pico más alto y el año 2008 el año más bajo pero luego en los años subsiguientes la tendencia es casi la misma, lo que nos refleja que el uso que se le daba a estos recursos donde la mayor parte iba destinada a sustentar gastos corrientes en los tres rubros donde el gobierno municipal tenía déficit de recursos.

#### 4.3 INVERSION EN AGUA POTABLE CON RECURSOS HIPIC II

De acuerdo a los datos del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián se tiene el siguiente gráfico:

GRAFICO Nro. 7



Fuente: Elaboración propia en base datos comprobantes de contabilidad GAMSJ

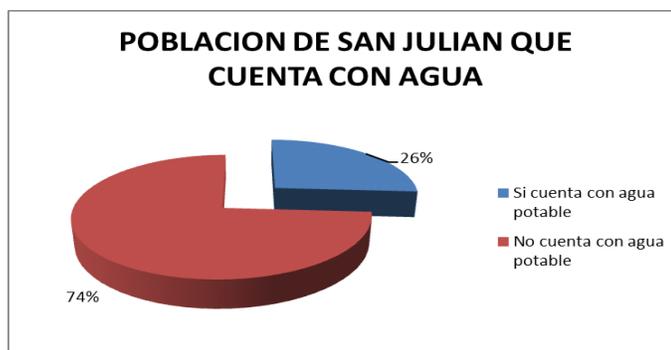
En relación al gráfico de Inversión Publica en Agua Potable con recursos HIPIC II, se tiene que el 42% lo destinan a perforación de pozos, esto en razón que muchas comunidades no cuenta con agua, y esta perforación lo realizan sin ningún tipo de estudio de proyecto, ya que el dirigente de la comunidad es el encargado de dirigir y administrar la perforación del pozo, donde se ha tenido experiencia que algunas veces, los lugares perforados no existía agua. De la misma forma el 31% corresponde a compra de motores y bombas esto va relacionado con el anterior punto debido a que primero se perfora y luego se adquiere el motor y bomba sirve para extraer el agua, en las imágenes siguientes se puede observar que el Municipio gestiona la compra de motor para ser entregado a la comunidad.



A efecto de tener mejor apreciación de la situación respecto a la población del Municipio de San Julián, tomando como referencia datos del Censo del 2012 se tiene que solamente el

26% de la población es decir 12.767 habitantes cuenta con agua para consumo de una población total de 46.416 habitantes del Municipio de San Julián. Un dato alarmante que llama la atención en razón de que el Municipio tiene una deficiente inversión pública en este rubro, siendo líquido elemental para toda población, como lo demuestra el siguiente gráfico:

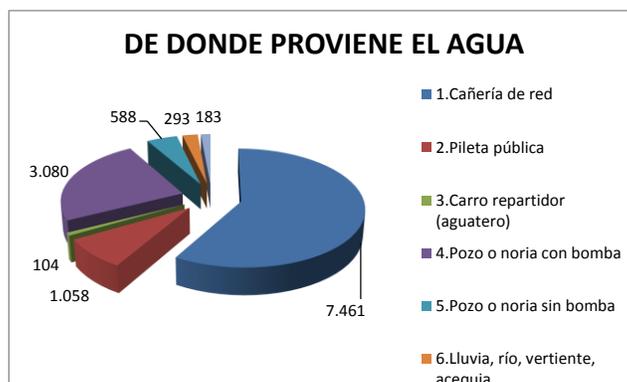
GRAFICO Nro. 8



Fuente Elaboración Propia CENSO 2012

En base al número de habitantes que cuenta con agua se tiene que el 58% (7461) tiene agua por cañería de red, seguido con un 24% (3080) de pozo o noria con bomba.

GRAFICO Nro. 9

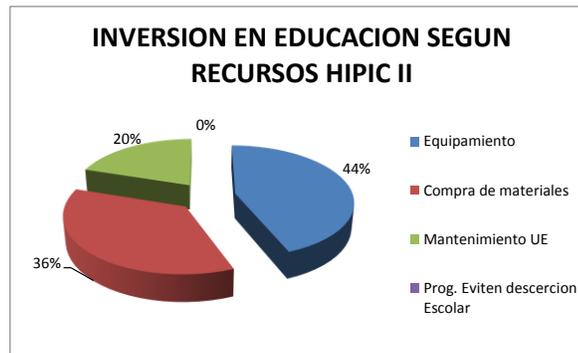


Fuente Elaboración Propia CENSO 2012

#### 4.4 INVERSION EN EDUCACION CON RECURSOS HIPIC II

El Gobierno Autónomo Municipal de San Julián en los periodos de 2008 al 2015 ha destinado sus recursos HIPIC II en un 44% a Equipamiento, seguido en un 36% a compra de materiales y un 20% a mantenimiento de Unidades Educativas, tal como se demuestra en el siguiente gráfico.

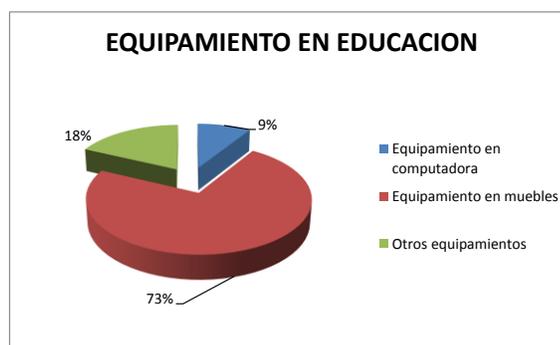
GRAFICO Nro. 10



Fuente: Elaboración propia en base datos comprobantes de contabilidad GAMSJ

En este párrafo es bueno diferenciar dos conceptos de proyectos inversión pública como inversión y gasto, el primero se refiere a incrementar el capital, sea físico, humano y/o social, el gasto se clasifica en dos tipos de gastos recurrente o de funcionamiento que corresponde a los gastos operacionales que son generados por las inversiones realizadas, son considerados los gastos resultantes de los proyectos cuando estos entran en operación; y el gasto corriente que es el gasto administrativo. En presente caso los recursos HIPIC II Educación han sido ocupados en un 80% para gasto corriente (44% Equipamiento más 36% compra de materiales) y solamente el 20% ha sido destinado a mantenimiento de la Unidades Educativas, y ninguna inversión en proyectos que eviten la deserción escolar. Para continuar con el análisis este equipamiento principalmente se compone en un 73% para compra de muebles, 9% equipamiento para computadoras y el 18% otro tipo de equipamiento.

GRAFICO Nro. 11



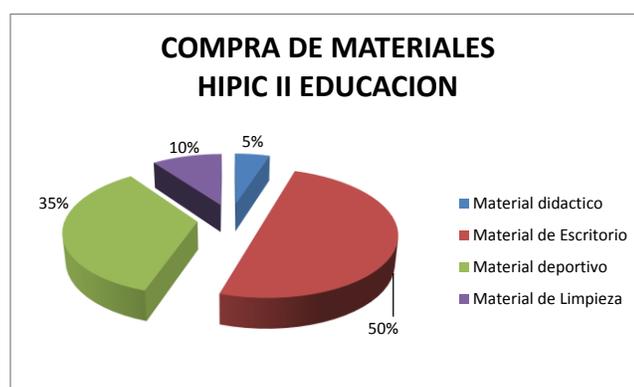
Fuente: Elaboración propia en base datos comprobantes de contabilidad GAMSJ

A continuación se puede ver imágenes de la entrega de sillas para la Unidad Educativa de San Julián y entrega de material de escritorio.



En el grafico siguiente se puede señalar que un 50% es destinado a entrega de material de escritorio, 35% material deportivo, 10% material de limpieza y 5% Material didáctico.

GRAFICO Nro. 12

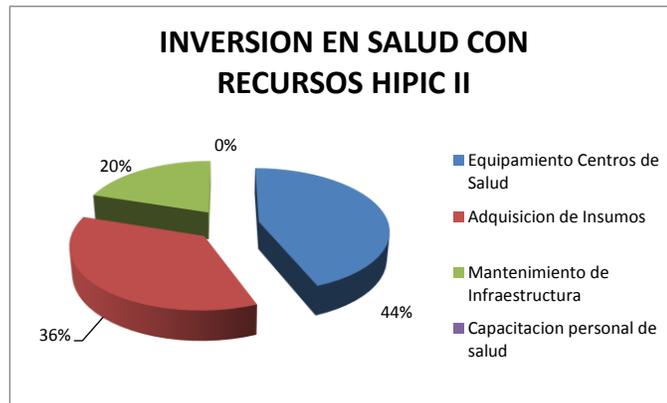


Fuente: Elaboración propia en base datos comprobantes de contabilidad GAMSJ

#### 4.5 INVERSION EN SALUD CON RECURSOS HIPIC II

En razón a la muestra de comprobantes se tiene el siguiente resultado respecto a los recursos HIPIC II Salud:

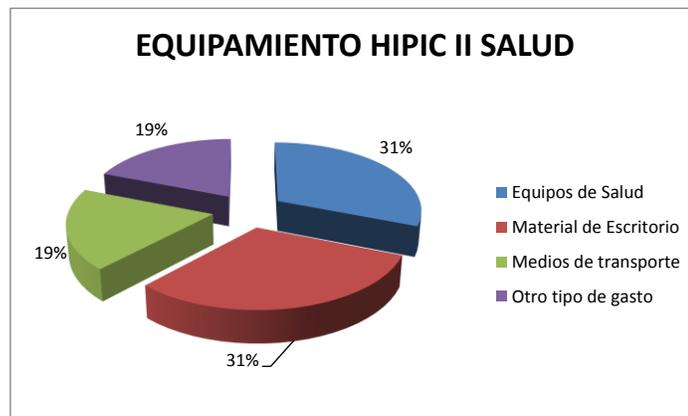
GRAFICO Nro. 13



Fuente: Elaboración propia en base datos comprobantes de contabilidad GAMSJ

El 44% se destina a los equipamientos de centros de salud, 36% Adquisición de Insumos, 20% Mantenimiento de infraestructura y 0% capacitación de personal de salud.

GRAFICO Nro. 14

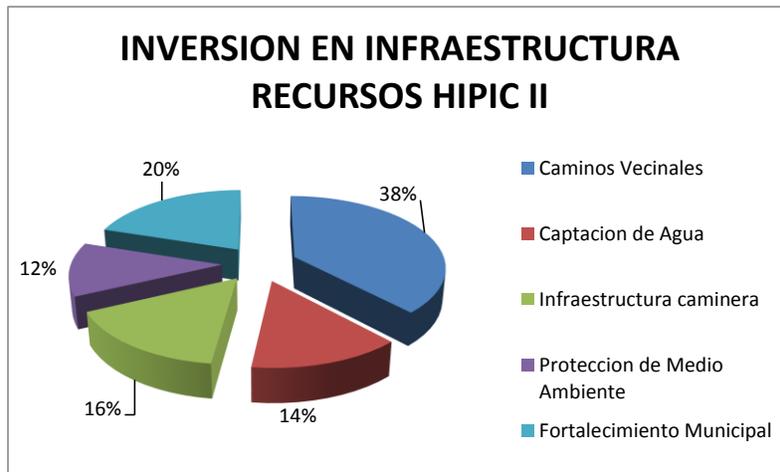


Fuente: Elaboración propia en base datos comprobantes de contabilidad GAMSJ

#### 4.6 INVERSION EN INFRAESTRURA CON RECURSOS HIPIC II

En la presente investigación se ha evidenciado que los comprobantes relacionados con la inversión en Infraestructura recursos HIPIC II se tiene los siguientes resultados:

GRAFICO Nro. 15



Fuente: Elaboración propia en base datos comprobantes de contabilidad GAMSJ

El grafico detalla que el 38% va destinado la inversión a caminos vecinales, 20% Fortalecimiento Municipal en cual de igual manera se ha podido observar que se destina a mejoramiento de caminos, 16% infraestructura caminera que se refiere rypiado de caminos, 14% captación de agua con la construcción de tanques, y 12% a protección de medio ambiente.

De acuerdo a los datos obtenidos el 88% la inversión de la cuenta HIPIC II va a caminos, esto se justifica en razón de ser municipio productivo donde la prioriza la producción de Soya, Girasol, Sorgo, Maíz, debido a ello los caminos son importantes para sacar su producción agrícola, tal como lo demuestra las siguientes imágenes.





#### 4.7 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI) SEGÚN EL MUNICIPIO DE SAN JULIAN

El indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) consiste en comparar las condiciones de vida de cada hogar en relación a un conjunto de normas, que expresan el nivel mínimo debajo del cual se consideran insatisfechas un grupo de necesidades.

En este sentido el indicador de NBI concibe a la pobreza como “necesidad” en este sentido se analiza las carencias en los componentes de agua, educación, vivienda, salud y servicios e insumos energéticos, aspecto que respalda el análisis de la incidencia en la pobreza en el Municipio de San Julián. Por lo expresado a continuación se tiene el siguiente cuadro:

CUADRO NRO. 8

#### NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN (CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2012)

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO	NBI 2012	VIVIENDA	AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	SERVICIO E INSUMOS ENERGÉTICOS	INSUFICIENCIA EN EDUCACIÓN	INADECUADA ATENCIÓN EN SALUD
					Inadecuados Servicios de Agua y Saneamiento	Inadecuados Insumos Energéticos		
SANTA CRUZ	Ñuño de Chavez	Cuarta Sección - San Julián	71.5	66.9	61.6	45.9	58.3	28.5

Nota: No incluye a las personas que residen en viviendas colectivas (cuarteles, hospitales y otros), las que residen habitualmente en el exterior, personas que el Día del Censo fueron empadronadas en la calle y aquellas que no proporcionaron información en alguna de las preguntas utilizadas en la metodología de medición.

FUENTE: Elaborado con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE).

El componente de vivienda expresa que en el Municipio de San Julián un 66.9 % es el porcentaje de población que vive en hogares con inadecuadas materiales, e insuficientes espacios de vivienda. Este componente tiene relación con la calidad de material de construcción de vivienda y la disponibilidad de cuartos y dormitorios en relación al número de miembros del hogar.

En relación al porcentaje de población del municipio de San Julián que vive en hogares con inadecuados servicios de agua y saneamiento representa el 61.6 %, información que incluye el abastecimiento de agua, disponibilidad y uso de sanitarios y eliminación de excretas. Se tiene que el 45.9% cuenta con inadecuados insumos energéticos donde se incluye la disponibilidad de electricidad y combustible en el municipio de San Julián.

El porcentaje de población del Municipio de San Julián que vive en hogares con insuficiencia en educación es de 58.3% información que incluye, los años de aprobación, asistencia escolar y alfabetismo. Asimismo el porcentaje de inadecuado atención en salud es de 28.5% en el Municipio de San Julián.

**CUADRO Nro. 9**  
**NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN BOLIVIA**  
**(CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2012)**

BOLIVIA: COMPONENTES DEL ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS, SEGÚN DEPARTAMENTO, CENSO 2012 (En porcentaje)						
DESCRIPCIÓN	VIVIENDA: Inadecuados Materiales de la Vivienda	VIVIENDA: Insuficientes Espacios en la Vivienda	SERVICIO E INSUMOS ENERGÉTICOS: Inadecuados Servicios de Agua y Saneamiento	SERVICIO E INSUMOS ENERGÉTICOS: Inadecuados Insumos Energéticos	INSUFICIENCIA EN EDUCACIÓN	INADECUADA ATENCIÓN EN SALUD
<b>BOLIVIA</b>	<b>31,00</b>	<b>64,80</b>	<b>43,60</b>	<b>27,30</b>	<b>42,90</b>	<b>25,30</b>
Chuquisaca	39,80	64,40	49,30	45,40	58,30	21,30
La Paz	34,20	55,90	41,60	27,30	38,90	33,30
Cochabamba	28,90	62,80	44,30	25,40	46,20	24,80
Oruro	32,50	60,80	52,40	29,50	36,10	27,80
Potosí	47,30	60,10	60,90	49,30	57,60	31,10
Tarja	17,60	65,70	29,40	24,10	49,30	13,00
Santa Cruz	19,40	74,40	35,20	15,30	37,60	19,30
Beni	59,30	81,30	63,80	37,30	39,80	20,40
Pando	38,10	80,40	70,60	49,40	41,20	20,10

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS (UDAPE)

En base al cuadro de índice de necesidades básicas insatisfechas según departamentos de Bolivia, departamental y municipal realizamos el siguiente análisis para el municipio de San Julián:

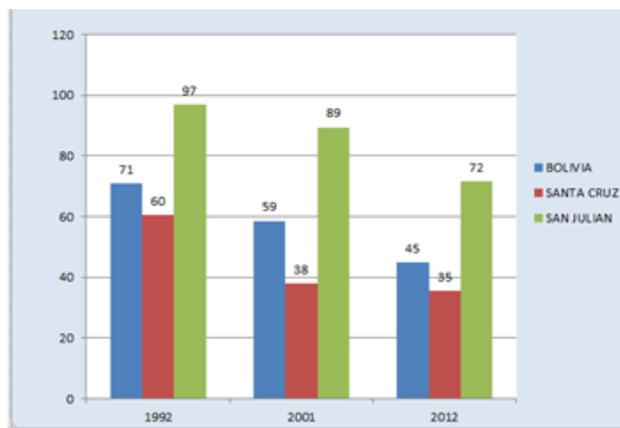
**CUADRO Nro. 10**  
**COMPARACIÓN DE NBI EN BOLIVIA, SANTA CRUZ Y SAN JULIÁN**  
**(CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2012)**

PROVINCIA	MUNICIPIO	Población censada 2001	Población censada 2012	Estadísticas e Indicadores de Pobreza estimados por el Método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) 2001			Indicadores de Pobreza estimados por el Método de Línea de Ingreso (Consumo) 2001			
				Porcentaje de Población Pobre por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)			Indicadores de Pobreza (línea de pobreza alta)			Indicador de Pobreza (línea de pobreza extrema)
				1992	2001	2012	Incidencia de Pobreza	Brecha de Pobreza	Severidad de Pobreza	Incidencia de Pobreza Extrema
BOLIVIA		8.274.325	10.059.856	71	59	45	71	32	18	40
SANTA CRUZ		2.029.471	2.657.762	60	38	35	62	26	14	25
MUNICIPIO DE CHAVEZ	San Julián	38.027	47.416	97	89	72	82	40	24	58

Fuente: Elaboración propia en base datos CENSO 2012 y UDAPE

Respecto al cuadro se tiene que el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas denota que el porcentaje de población pobre en el municipio de San Julián según el censo 2012 tiene un 72%, aspecto preocupante, si comparamos este dato a nivel Bolivia que se encuentra en un 45%.

**GRAFICO Nro. 16**  
**PORCENTAJE DE POBLACION POR NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS**



Fuente: Elaboración propia en base datos CENSO 2012 y UDAPE

CUADRO Nro. 11

PROMEDIO DE PORCENTAJE SEGÚN FUENTE DE INGRESO G.A.M. SAN JULIAN  
(2008-2015)

PARTICIPACION POPULAR	LEY DEL DIALOGO 2000	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
56	6	28	10	100

Fuente: Elaboración propia en base datos G.A.M. San Julian

Si realizamos un análisis, por fuente de ingreso en promedio según el periodo de estudio (2008-2015) se tiene que el mayor porcentaje de ingreso que tiene el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, es por los recursos de participación popular con un 56%, le sigue el Impuesto Directo a los Hidrocarburos con un 28%, Recursos Propios con 10% y finalmente Recursos Hipic II con un 6%. En razón a lo citado, se puede señalar que el 90% de sus ingresos depende del Tesoro General de la Nación. Algo preocupante, ya que solo el 10% corresponde a Recursos Propios.

CUADRO Nro. 12

INCIDENCIA PORCENTUAL EN LA REDUCCION DE LA POBREZA SEGÚN  
FUENTE DE INGRESO MUNICIPIO DE SAN JULIAN  
(CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2001- 2012)

PARTICIPACION POPULAR	LEY DEL DIALOGO 2000	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
10	1	5	2	17

Fuente: Elaboración propia en base datos CENSO 2001 y 2012

Según el Censo de población 2001 San Julián cuenta con el indicador de pobreza en Necesidades Básicas Insatisfechas del 89%, y para el censo del 2012 se redujo al 72%, aspecto que implica una reducción de 17 puntos. Si prorratamos este dato según el porcentaje de ingreso por fuente de financiamiento tenemos que en el Cuadro N° 12, la incidencia en la reducción de la pobreza en el Municipio de San Julián por recursos Hipic II representa apenas el 1%.

## **CAPITULO 5**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se tiene que solamente el 38.4% de la población es decir 17.823 habitantes cuenta con agua para consumo de una población total de 46.416 habitantes del Municipio de San Julián, aspecto que ha motivado que los recursos HIPIC II sean destinados para la perforación de pozos y compra de motores y bombas de agua, motivo por el cual es un dato que nos llama la atención debido a la limitada inversión en este rubro. El indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas respecto a el inadecuado servicio de agua y saneamiento básico es de 61.6% siendo el más elevado, comparado a nivel departamental y nacional.

Los recurso HIPIC II Educación han sido ocupados en un 80% para gasto corriente (44% Equipamiento más 36% compra de materiales) y solamente el 20% ha sido destinado a mantenimiento de la Unidades Educativas, y ninguna inversión en proyectos que eviten la deserción escolar, aspecto que es recurrente en la priorización de los programas operativos anuales que distribuye sus recursos en montos pequeños, no generando ninguna incidencia, en una mejor cobertura en educación escolar y ninguna inversión en proyectos que eviten la deserción escolar y menos en la disminución de la pobreza, por lo expuesto la compra de material de escritorio y muebles, es considerado un gasto corriente y no una inversión. Según la investigación realizada, el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas tiene insuficiencia en educación en un 58.3% para el Municipio de San Julián.

En relación a los recurso HIPIC Infraestructura, de acuerdo a datos del CENSO 2012 su principal actividad económica es la Agricultura en un 47%, motivo por el cual sus recursos son destinados a compra de ripio, mejoramiento de caminos, mantenimiento, aspecto que es insuficiente, en razón al tamaño territorial extenso del municipio al contar con más de 170 comunidades en el Municipio de San Julián y tener una política de Elaboración de POA de repartición de recursos entre sus Distritos, sin ningún Plan a Mediano y Largo Plazo, de la misma forma se ha constatado que existe insuficientes recursos en proyectos de infraestructura social por lo citado anteriormente.

El 44% se destina a los equipamientos de centros de salud, 36% Adquisición de Insumos, 20% Mantenimiento de infraestructura y 0% capacitación de personal de salud. En este sentido el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas concibe a la pobreza como “necesidad” y reporta que en el municipio de San Julián existe inadecuada atención en salud en un 28.5%.

Un dato alarmante es que el porcentaje de población pobre por necesidades básicas insatisfechas (NBI) en el municipio de San Julián según el censo 2012 tiene un 72%, considerando que a nivel Bolivia cuenta con 45%. Aspecto que corrobora que durante el periodo de investigación se ha determinado que los recursos HIPIC II han tenido poca incidencia en la reducción de la pobreza en el municipio de San Julián, representando tan solo el 1%, dato que confirma la hipótesis planteada en la presente investigación.

A través de las instancias gubernamentales se apoye y capacite para una mejor ejecución de los recursos HIPIC II, en razón de que sean empleadas en proyectos de inversión y no en gasto corriente.

Se puede concluir que el incremento en el gasto municipal no conducen a impactos en los indicadores sociales, una explicación sería que la totalidad del gasto estaría mal dirigida por las políticas empleadas en el municipio, departamento o a nivel nacional.

También es necesario señalar que el proceso de elaboración del Programa Operativo Anual muchas veces la población tiende a dividir sus recursos y no priorizar los Proyectos de Inversión.

Por último, se recomienda contar con Planes de Mediano y Largo Plazo a efecto de contar con proyectos de impacto del municipio y una mejor gestión municipal.

## BIBLIOGRAFIA

- Ajwad, M. I. y Wodon, Q. (2007). “*Do local Governments Maximize Access Rates to Public Services across Areas? A Test Based on Marginal Benefit Incidence Analysis*”, The Quarterly Review of Economics and Finance Vol. 47 No. 2.
- Barja, G., Villarroel, S. y Zavaleta, D. (2012). “*Diseño Institucional e Incentivos Implícitos en la Descentralización Boliviana (1994-2008)*”, Fundación PIEB – Universidad Católica Boliviana/MpD, La Paz.
- Cibotti, Ricardo, y Enrique Sierra. *El Sector Público en la planificación del desarrollo*. Buenos Aires, Editores Argentina S.A., décimo séptima edición, 2005.
- Gray-Molina, G. (2004). “*Popular Participation and Poverty Reduction in Bolivia*”, en: I. Licha (editora) *Citizens in Charge Managing Local Budgets in East Asia and Latin America*, Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Grootaert, C. y Narayan, “*Local Institutions, Poverty and Household Welfare in Bolivia*”, World Development Vol. 32 No. 7. D.(2004).
- Gumucio Peñafiel, Carlos. *Texto Pequeño Diccionario Económico*. La Paz. Ediciones Burgos. 1986
- Hernandez Sampieri, Roberto " Metodología de Investigación" Editorial: Mc Graw - Hill México, 2007
- Inchauste, G. (2009). “*Decentralization in Bolivia: has it made a difference*”, en: E. Ahmad, y G. Brosio (editores), *Does Decentralization Enhance Service Delivery and Poverty Reduction*, Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing.
- Keynes, John. *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*. México. Fondo de Cultura Económica. Séptima Edición, 1965.
- Musgrave, Richard. *Hacienda pública teórica y aplicada*. Madrid. Editorial McGraw-Hill. Quinta Edición.1991.
- Municipio de San Julián, *Programas Operativos Anuales*, Gestiones:2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015, San Julián

- Marca Carlo, William y otros Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011. San Julián. 2006
- Ley Nro. 2235 Dialogo Nacional 2000
- República de Bolivia, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas “*Ejecución Presupuestaria de San Julián*” 2008 -2015, La Paz
- República de Bolivia, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, *Memoria de la Economía Boliviana 2015*, La Paz
- República de Bolivia, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, UDAPE *Dosier de Estadística Sociales y Económicas Vol.26*, La Paz. 2016.
- República de Bolivia, Ministerio de Planificación del Desarrollo “*Objetivos del Desarrollo del Milenio en Bolivia 2015*”, La Paz
- República de Bolivia, Instituto Nacional de Estadística “*Atlas Estadístico de Municipios de Bolivia*” La Paz
- República de Bolivia, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, *Informe XIV Grupo Consultivo, “Un punto de inflexión en la lucha contra la pobreza”*. La Paz, 2001.
- Sachs, Jeffrey, y Felipe Larraín. *Macroeconomía en la Economía Global*. Buenos Aires, Person Education S.A., Segunda edición, 2002
- Stiglitz, Joseph. *La economía del Sector Publico*. España. Antonio Bosch Editor S.A. Tercera Edición. 2000.
- Tarqui Tola, Lucila y otros. *Memoria de la Economía Boliviana 2015*. La Paz. Soipa Ltda.

## **ANEXO**

FICHA DE ANALISIS DE CADA COMPROBANTES POR RUBROS SALUD EDUCACION Y INFRAESTRUCTURA EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DEL DIALOGO 2000 N° 2235

### FICHAS TECNICA DE CONTROL DE COMPROBANTES HIPC II 20% EDUCACION

- 1. EL COMPROBANTE TIENE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A:**
  - A) EQUIPAMIENTO
  - B) COMPRA DE MATERIALES
  - C) MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
  - D) PROGRAMAS QUE EVITEN DESERCIÓN ESCOLAR
- 2. SI FUESE DE EQUIPAMIENTO EL MISMO CORRESPONDE A:**
  - A) COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTACION
  - B) COMPRA DE MUEBLES
  - C) OTROS
- 3. SI FUESE DE COMPRA DE MATERIALES**
  - A) MATERIALES DIDACTICOS
  - B) MATERIALES DE OFICINA
  - C) MATERIALES DEPORTIVOS
  - D) MATERIAL LIMPIEZA

### FICHAS TECNICA DE CONTROL DE COMPROBANTES HIPC II 10 % SALUD

- 1. EL COMPROBANTE TIENE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A:**
  - A) EQUIPAMIENTO
  - B) ADQUISICION DE INSUMOS
  - C) MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
  - D) CAPACITACION AL PERSONAL DE SALUD
- 2. SI FUESE DE EQUIPAMIENTO EL MISMO CORRESPONDE A:**
  - A) COMPRA DE EQUIPOS DE SALUD
  - B) COMPRA DE MATERIALES DE ESCRITORIO Y LIMPIEZA
  - C) INVERSION EN MEDIOS DE TRANSPORTE
  - D) OTROS GASTOS

FICHAS TECNICA DE CONTROL DE COMPROBANTES HIPC II 70 %  
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL

**1. EL COMPROBANTE TIENE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA  
CORRESPONDIENTE A:**

Expansión y mantenimiento de vías de acceso a frentes de producción, infraestructura de caminos vecinales, captaciones de agua y micro riego, electrificación y otra infraestructura productiva de carácter público en el marco de las competencias municipales;

Cofinanciamiento de programas destinados a planes de ordenamiento territorial, desarrollo de catastros y sistemas de registro de derechos de propiedad;

Asistencia técnica de apoyo a la producción y a la microempresa;

Cofinanciamiento de programas de sanidad animal y vegetal;

Infraestructura pública de apoyo al turismo;

Ampliación, refacción y construcción de infraestructura escolar, infraestructura de salud y sistemas de alcantarillado y saneamiento básico;

Programas de educación Alternativa;

Alimentación complementaria pre-escolar y escolar y programas de atención a la niñez;

Cofinanciamiento de gastos operativos para prevención y mantenimiento de los programas antirrábicos y de eliminación de roedores;

Programas municipales de seguridad ciudadana;

Protección del medio ambiente y manejo de los recursos naturales; y,

Atención de desastres naturales declarados por autoridad competente, en el marco de la Ley N° 2140, para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres.